



GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Una acción para transformar la realidad

Aura Alicia Cardozo Rusinque



CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Una acción para transformar la realidad

Cardozo Rusinque, Aura Alicia

Gestión de la convivencia una acción para transformar la realidad/

Aura Alicia Cardozo Rusinque. –Barranquilla: Educosta, 2017

ISBN: 978-958-8921-31-0

148 páginas, gráficos, tablas (Ebook, Formato pdf)

1. Convivencia social 2. Vida en comunidad

3. Relaciones Sociales

302.14 C268

Co-BrCuC

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Una acción para transformar la realidad

Aura Alicia Cardozo Rusinque



C O R P O R A C I O N
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1 9 7 0



EDUCOSTA
EDITORIAL UNIVERSITARIA DE LA COSTA

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA **Una acción para transformar la realidad**

Aura Alicia Cardozo R.

Segunda edición, 2017©

Corporación Universidad de la Costa, CUC
www.cuc.edu.co
Barranquilla, Colombia

ISBN: 978-958-8921-31-0

Editorial Universitaria de la Costa - Educosta
Corporación Universidad de la Costa, CUC
Calle 58 No. 55-66

Coordinación de Producción Intelectual
Deimmy Poveda Ortiz

Coordinación Editorial
Lauren J. Castro Bolaño
lcastro24@cuc.edu.co

Diseño y Diagramación
Dolores López

Fotografía de Portada:
Wavebreak Media Ltd ©

Hecho el depósito que exige la ley.

©Todos los derechos reservados, 2017

Esta obra es propiedad intelectual de sus autores y los derechos de publicación han sido legalmente transferidos al editor. Queda prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio sin permiso por escrito del propietario de los derechos del copyright©

**CONSEJO DE FUNDADORES
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

EDUARDO CRISSIEN SAMPER
RUBÉN MAURY PERTUZ (q.e.p.d.)
NULVIA BORRERO HERRERA
MARÍA ARDILA DE MAURY
RAMIRO MORENO NORIEGA
RODRIGO NIEBLES DE LA CRUZ (q.e.p.d.)
MIGUEL ANTEQUERA STAND

**PERSONAL DIRECTIVO
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

TITO JOSÉ
CRISSIÉN BORRERO
Rector

JOSE LOZANO JIMÉNEZ
Decano Facultad de
Psicología

GLORIA CECILIA
MORENO GÓMEZ
Vicerrectora Académica

ALFREDO
GÓMEZ VILLANUEVA
Decano Facultad de
Arquitectura

HENRY
MAURY ARDILA
Vicerrector de
Investigaciones

JAVIER MORENO JUVINAO
Decano Facultad de Ciencias
Económicas

JORGE
MORENO GÓMEZ
Vicerrector de Extensión

ALFREDO PEÑA SALOM
Decano Facultad de Derecho

JAIME DÍAZ ARENAS
Vicerrector
Administrativo

FAIRUZ VIOLET
OSPINO VALDIRIS
Decana Facultad de
Ingeniería

ROSMERY
TURBAY MIRANDA
Vicerrectora
de Bienestar

NADIA JUDITH
OLAYA CORONADO
Decana Facultad de Ciencias
Ambientales

HERNANDO
ANTEQUERA
MANOTAS
Vicerrector Financiero

SANDRA
VILLARREAL VILLA
Decana Facultad de
Humanidades

Agradecimientos

A mi hija, promotora del deseo de ser mejor persona y del sueño de construir una sociedad mejor.

A mi padres, por sus promesas de justicia y de amor.

A mis compañeros que le apuntan desde la academia al desarrollo.

A los amigos que desde la cotidianidad constituyen esa red de afectos que permite creer que se puede convivir.

A mis estudiantes del Diplomado por sus aportes, su compromiso y apertura a la reflexión y a la acción.

Al Semillero de Investigación, un puñado de estudiantes dispuestos, comprometidos y capaces de crecer sin perder la humildad de quien se hace grande.

A la facultad de Psicología y a la Corporación Universidad de la Costa, CUC, por su respaldo y confianza.

Un agradecimiento especial al Semillero de Investigación, constituido por un grupo de estudiantes destacados en todas las dimensiones de la vida, porque son comprometidos, dedicados, ejemplo para su generación y capaces de crecer en el día a día. Ellos fueron el equipo que acompañó la investigación que dio origen a este proyecto y coequiperos en la construcción del presente documento. Seguramente serán gestores activos de convivencia en el curso vital de su existencia. Gracias a Leidy Arévalo Arteta, Melissa Cadavid, Sindy Escordia, Aníbal González, Cristina Guevara, Carmen Alicia Romero y José Luis Torres.

*A los líderes comunitarios
y a las organizaciones sociales de base,
para que sean gestores de escenarios
pacíficos que aporten a la construcción
de una sociedad mejor.*

Contenido

Introducción	12
El Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico. Una propuesta de formación para gestionar la convivencia.....	16
La educación como marco para la Formación de Gestores Sociales de Convivencia	20
Guía de Multiplicación	29
Ética y política: Pilares de la convivencia	30
La convivencia y sus componentes	
Persona Humana.....	37
Guía de Multiplicación.....	40
Cultura.....	43
Identidad Cultural	52
Guía de Multiplicación.....	60

Derechos Humanos.....	63
Guía de Multiplicación.....	70
Valores para la convivencia	73
Guía de Multiplicación.....	85
El ciudadano y su papel en la construcción de lo social.....	91
Guía de Multiplicación	121
Actitud.....	123
Guía de Multiplicación	126
Evolución del Impacto del diplomado en formación de gestores sociales de convivencia	129
Conclusiones	134
Glosario	141
Bibliografía.....	145

Introducción

El documento que se presenta a continuación surge de la investigación desarrollada sobre la evaluación del impacto del Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico, programa desarrollado en convenio por la Corporación Universidad de la Costa, CUC, y la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico.

Como producto de este trabajo se logra identificar la necesidad de ofrecer unas herramientas básicas que permitan fundamentar los contenidos desarrollados en el diplomado, los cuales no pretenden ser un sustituto de la bibliografía de cada docente, sino aportar con unos elementos básicos que contribuyan a la comprensión de definiciones específicas y conceptualización propia de las temáticas que dan fundamento a la convivencia, como son los Derechos Humanos, los Valores, la Cultura, entre otros.

Por lo tanto, el propósito es dar soporte a los procesos de multiplicación que realizan los Gestores de Convivencia, razón por la cual al final de cada tema se agregan una serie de talleres, dinámicas de grupo y juegos que faciliten el ejercicio de la formación en el ámbito familiar y comunitario y que oriente la creatividad para construir nuevas actividades para la apropiación de las temáticas no solo en el ámbito del conocimiento y la información, sino en lo vivencial, que promuevan los procesos y permitan desarrollar nuevas actitudes, prácticas sociales y posibilidades para la construcción de una sociedad que viabilice el derecho de vivir en paz.

Es importante partir del supuesto que la convivencia no se da solo porque vivamos en sociedad. Vivir con el otro implica un acto deliberado de aceptación mediada por el respeto y la dignificación, de legitimación del otro como un ser con necesidades e intereses, y el reconocimiento de las diferencias, que incluya y dé un lugar a cada quien y a las comunidades humanas en la estructura social.

Si se parte de estos aspectos, se pueden comprender los ejes temáticos sobre los que gira la formación para la gestión en convivencia, entendiendo que la realidad social se puede gestionar, es decir, planear, gerenciar, evaluar y transformar.

Estos elementos se constituyen en los capítulos del presente documento. Siendo así, se desarrolló en primera instancia una conceptualización del Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico, y de su interés por incidir en los procesos de formación en el ámbito familiar y comunitario.

Posteriormente se desarrolla el tema de ética y política como fundamento al concepto de convivencia, en el marco de una opción ética por aportar desde la óptica cada individuo, en la reflexión sobre los valores que viabilizan la convivencia. De igual manera desde el ámbito político, expresión de la posibilidad de la participación en los procesos de toma de decisiones, sobre los principios y prioridades de la sociedad.

Seguidamente, desarrollamos los temas que constituyen la convivencia:

Persona humana, que sustenta la libertad y autonomía que caracteriza a los sujetos de la contemporaneidad.

Cultura e Identidad, ya que es necesario comprender la incidencia de la cultura en el comportamiento individual y en el ámbito social, pero también entender que se puede incidir de manera deliberada en su transformación o renovación, generando nuevas costumbres y tradiciones.

Derechos Humanos, otra de las temáticas fundamentales que acompaña la opción desde lo político, ya que son producto de los procesos civilizatorios de la humanidad y parte de la consolidación de la sociedad contemporánea.

Los valores fundamento de la convivencia...

Y la ciudadanía,...

Complementándolo con el concepto de actitud, como un componente sobre el que se puede trabajar en los procesos de multiplicación de los contenidos para promover una acción participativa y reflexiva sobre la convivencia.

Cada capítulo está acompañado por una guía de multiplicación que orienta algunas actividades que pueden servir para facilitar la transmisión de los contenidos al ámbito comunitario las cuales deben ir acompañadas del apoyo institucional tanto de la gobernación como de las alcaldías y organizaciones no gubernamentales (ONG') para propiciar escenarios para la convivencia, tanto desde el cumplimiento de las normas como desde los derechos.

El objetivo último del presente documento es aportar a los líderes, organizaciones de base, educadores, profesionales del sector público y a las comunidades, elementos que posibiliten la reflexión en torno al tema de la convivencia, la ciudadanía, y la construcción democrática de una sociedad más incluyente, basada en los Valores, los Derechos Humanos, el reconocimiento de la Dignidad Humana, y la importancia de la Participación, como medio para dinamizar la sociedad y hacer efectivas las políticas y orientaciones institucionales hacia la búsqueda de acuerdos que propicien la paz, la justicia social, la libertad y la capacidad de incidir en los procesos de toma de decisiones en beneficio de la población en general.

Los temas aquí presentados buscan armonizar aspectos relevantes, en torno a una propuesta concreta, la cual se resume en reconocer que la formación de ciudadanía, no es un trabajo sencillo, ya que tiene implicaciones ideológicas que limitan un ejercicio en la formación, y da los giros según los intereses propios de las instituciones y las personas que dan la capacitación, las propuestas propias del ámbito educativo, entre otras. Sin embargo se parte de la necesidad de pactar sobre la base de un cumplimiento sistemático de las normas y las reglas, que posibilitan la vida con los otros para hacer que estas sean a su vez el producto de condiciones que se estructuran desde los gobiernos en sus diferentes ámbitos para facilitar la convivencia.

El Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico

Una propuesta de formación para gestionar la convivencia

El Diplomado¹

La Gobernación del Atlántico a través de la Secretaría del Interior y la Corporación Universidad de la Costa, CUC, con el apoyo de la Facultad Psicología ha venido desarrollando desde el año 2006 el Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico mediante un proceso pedagógico-formativo-participativo, con el propósito de sensibilizar a la comunidad atlanticense sobre la importancia de aportar a la construcción de un nuevo país, con una visión integral que involucre al individuo, la familia y la comunidad en los ámbitos político, jurídico y psico-social, de tal manera que contribuya y promueva el mejoramiento de la convivencia social y ciudadana.

El alcance del Diplomado está definido para lograr que los participantes, se apropien de los conocimientos básicos del Manual de Convivencia y Seguridad del Departamento, mediante la implementación de una metodología participativa.

1. Los antecedentes del Diplomado se extraen de la presentación de la arquitecta Jazmín Cabarcas. Propuesta del Diplomado en Formación de Gestores Sociales de Convivencia. Corporación Universidad de la Costa, CUC.

Se busca contribuir en el diseño e implementación de proyectos que respondan a los diversos campos de acción en los que se desenvuelven los participantes y en los que se evidencien compromisos con una nueva ética ciudadana.

Busca también coadyuvar al fortalecimiento de los nexos que vinculan a los participantes con su comunidad y las autoridades, de manera que sirvan de multiplicadores del conocimiento adquirido como Gestores Sociales de Convivencia. A la vez destacar el rol ciudadano de los participantes como gestores de convivencia y seguridad mediante el fortalecimiento de su sentido de servicio y responsabilidad en el desarrollo del quehacer familiar, social y político al interior de sus respectivos municipios.

Las metas del Diplomado, están encaminadas a posicionar y fortalecer el tema de Convivencia y Seguridad al interior de los participantes que acrediten como gestores sociales de convivencia. Se espera que el Diplomado logre despertar y consolidar en los estudiantes la posibilidad de auto-observarse, reflexionar, haciendo aportes desde sus historias de vida, que evidenciaron la apertura del contenido teórico-práctico de cada módulo dado.

Cabe anotar, que se ha realizado un trabajo psicopedagógico con los estudiantes con respecto a la actitud, el compromiso, la asertividad, el control emocional y la importancia de asumir la formación de ser los Gestores Sociales de Convivencia.

De otra parte, se busca apoyar desde la academia la construcción de multiplicadores como gestores de convivencia y seguridad, a lo que se suma la posibilidad de realizar un diálogo pedagógico y metodológico entre los actores que desarrollen diversas experiencias de educación en convivencia y seguridad.

La propuesta metodológica en general contempla actividades como conferencias magistrales, conferencias interactivas con apoyo de material audiovisual, talleres, estudios de caso, trabajo individual y grupal de los participantes. Los docentes del Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico son profesores vinculados a las Facultades de Psicología y Derecho de la Universidad de la Costa, CUC. Los profesores y conferencistas invitados tienen una amplia experiencia en la temática a tratar y cuentan con niveles de capacitación académica de maestría y doctorado.

Dentro del contenido del Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico, se ha contemplado una sección de Tutorías correspondientes a 32 horas, donde se le da acompañamiento a los participantes con el fin de formular propuestas pedagógico-participativas de sensibilización en los diversos temas relacionados a la convivencia ciudadana, con el fin de interactuar con los diferentes actores en la comunidad.

El contenido del Diplomado está diseñado de acuerdo al Manual de Convivencia del departamento del Atlántico, con una intensidad horaria de 128 horas y tendrá 12 módulos correspondientes a los temas de:

- Persona humana.
- Ciudadanía y liderazgo.
- Cultura e identidad.
- Derechos Humanos.
- Convivencia ciudadana y comunitaria.
- Valores para la convivencia.
- Seguridad como bien público.
- Violencia intrafamiliar, medidas de Policía y perspectiva de género.
- Estrategias jurídicas para la resolución de conflictos.
- Estrategias pedagógicas para la resolución de conflictos.
- El Manual de Convivencia.
- Medio ambiente.

Dada la amplitud temática se trabajaron en la investigación los temas relacionados con: Persona Humana, Cultura e Identidad, Derechos Humanos, Valores y Ciudadanía.

La Educación como marco para la Formación de Gestores Sociales de Convivencia

El propósito del presente documento es proporcionar herramientas teóricas y metodológicas para facilitar la multiplicación de los conocimientos adquiridos en el Diplomado por lo que resulta interesante aportar algunos conceptos básicos que fortalezcan los procesos en las comunidades, colegios y demás lugares donde se multipliquen los temas como medio para construir escenarios para la convivencia.

¿Qué es la educación?

De acuerdo con el Artículo 1 –objeto de la ley– de la Ley 115 de 1994², por la cual se expide la Ley General de Educación, se define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes. Todos los aspectos mencionados son relevantes en cuanto contempla desde lo personal hasta lo cultural y lo social, en reconocimiento de la integralidad y dignidad humanas, que a su vez se expresan en los Derechos Humanos.

A su vez, según Flórez Ochoa³ la educación

Se refiere al proceso social e intersubjetivo median-

2. República de Colombia. Ley 11 de 1994. Ley General de Educación.

3. FLÓREZ OCHOA, Rafael. *Educación ciudadana y gobierno escolar*. Escuela de liderazgo democrático. Bogotá: Corporación SOS Colombia-Viva la ciudadanía. 1996. p. 22.

te el cual cada sociedad asimila a sus miembros a su cultura según sus propias reglas, valores, ideales, pautas, ideologías, tradiciones, prácticas, proyectos y saberes compartidos por la mayoría de la sociedad. Más modernamente la educación no solo socializa a los individuos, sino que también rescata en ellos lo más valioso, aptitudes creativas e innovadoras, los humaniza y potencia como personas.

Esta definición aporta elementos valiosos que explican y amplían el concepto de educación, ya que lo precisa como un aspecto básico que permite a las personas en primera instancia, construirse como tales y en segunda, hacer parte de la sociedad asumiendo todas sus características y dimensiones.

¿La educación aporta a la democracia?

La educación se orienta desde el ámbito de la organización política de un país, se contextualiza en el mundo globalizado y responde a las necesidades de la sociedad contemporánea, la cual está demarcada por los componentes ideológicos que dan forma a los gobiernos y a los modelos económicos, que está inmerso en los modelos dominantes en el mundo. La educación se enmarca en el proyecto de Nación que se construye, el cual representa el modelo que direcciona⁴ el tipo de hombre y de mujer que se va a formar, sobre la base de una moral y una conciencia, de acuerdo al tipo de sociedad que se visiona construir, educando al ser humano, desarrollando en este sus potencialidades, su dimensión espiritual, moral y ética, para ponerlas al servicio de una sociedad más justa, con una visión progresista e incluyente.

La educación⁵ tiene sentido para la democracia, en la medida que

4. MAGENDZO K., Abraham. *Curriculum, educación para la democracia en la modernidad*. PIIE. Colombia. 1996. p. 13.

5. *Ibid.*, p. 15.

se plantea como una educación transformadora de las injusticias sociales y se abre a la política. La educación humaniza al hombre, le da palabras, ideas, y una visión sensible sobre la naturaleza de los problemas que se perpetúan y condenan al indefenso, al que queda sin voz cuando la pobreza vence su resistencia.

¿La educación es un derecho?

Sí, la educación es un derecho y como tal se debe exigir; además, es un instrumento de transformación que se debe defender, masificar, extender, difundir; es la herencia que la sociedad guarda y reproduce, para rechazar la tiranía, la opresión, la oscuridad. Con la educación se logra, entre otros aspectos, la libertad de pensamiento, producto de la reflexión crítica, el poder de decidir, de elegir, a partir de significar de formas diferentes la convivencia, la justicia, valorando la democracia y la cultura de paz.⁶

¿Qué tipos de educación hay?

Por otra parte, y haciendo alusión a la Ley General de Educación⁷, determina tres tipos de educación, así:

a) La educación formal. Se rige por los principios y fines generales de la educación. Se define educación formal en el Artículo 10, entendiéndola como aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su de-

6. UNESCO. Convivencia democrática. Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa. Innovadora en América Latina. [documento en línea]. Agosto 2008. Innovemos. Disponible desde Internet: <http://unesdoc.unesco.org/imagen/0016/001621/162184s.pdf>

7. República de Colombia. Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.

sarrollo en forma permanente. El Artículo 11 presenta para Colombia tres niveles:

- El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- La educación básica con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados, y
- La educación media con una duración de dos grados.

b) La educación no formal. Actualmente se denomina “educación para el trabajo y el desarrollo humano” mediante el Artículo 1 de la Ley 1064 de 2006. También ha sido definida en el Artículo 36 como aquella educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de la Ley General de Educación.

c) La educación informal. Explícita en el Artículo 43 como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

¿Qué es formación?

A partir de un análisis etimológico del término, la palabra formación se deriva del verbo latino *formare* que significa “dar forma”; mientras que en su sentido actual significa “educar a alguien en una materia o actividad” (Prieto, 94). Honore (1980), hace referencia a la formación como “función humana de la evolución”, pero de una evolución orientada de acuerdo con ciertos fines

que tanto el individuo como la colectividad de la que forma parte han considerado relevantes, por su posibilidad de aportar a un desarrollo de las diversas potencialidades del ser. Además, la formación en su sentido más amplio, se entiende como la dotación o fortalecimiento de competencias, la incorporación de algún saber específico que lleva consigo la intención más profunda de ponerlo al servicio de la sociedad.

El proceso de formación implica en sí mismo la interiorización de un saber, que luego va a estar atravesado por la resignificación del mismo para transmitirlo nuevamente al exterior.

Díaz Barriga (1993) expresa en su planteamiento que “la formación es una actividad eminentemente humana, por medio de la cual el hombre es capaz de recrear la cultura”.⁸ Si la cultura supone la construcción de significados compartidos, y la formación implica la resignificación de los mismos, es posible entender cómo la formación posibilita al hombre la recreación de la cultura, lo que implica que puede repercutir de manera significativa en nuevas formas de interactuar, valores, tradiciones, incidiendo deliberadamente en la convivencia, en la construcción de la sociedad, que como en ninguna otra época, es responsabilidad puesta en la propia humanidad.

Es importante diferenciarla de otros términos relativos a procesos de aprendizaje, como son:

- **El entrenamiento** se refiere a un tipo de enseñanza práctico, con el objetivo de desarrollar habilidades motoras, destrezas manuales, etc. y que se define como el aprendizaje que

8. MORENO BAYARDO, María Guadalupe. *Una conceptualización de la formación para la investigación* [documento electrónico]. En: <http://educar.jalisco.gob.mx/09/9bayardo.html>

incrementa las cotas de eficacia en el puesto actual cuando se detecta que la persona no está a la altura de las demandas o exigencias.

- **La capacitación** supone el aprendizaje que facilita la promoción de unos candidatos idóneos a un puesto concreto, distinto del actual, en un futuro próximo.
- **El desarrollo** hace referencia a una formación en habilidades sociales e interpersonales como la comunicación, liderazgo, etc. y se define como el aprendizaje que fomenta el crecimiento personal de los empleados en consonancia con los cambios que se producen en la empresa⁹.

Así, la formación es un proceso encaminado a la transformación de los sujetos, de la colectividad de la que forman parte y de la cultura que construyen. Si la cultura supone la construcción de significados compartidos y la formación implica la resignificación de los mismos, es posible entender cómo la formación posibilita al hombre la recreación de la cultura. Lhotellier¹⁰ señala que “la formación es la capacidad de transformar en experiencia significativa los acontecimientos cotidianos... en el horizonte de un proyecto personal y colectivo”; es una especie de función propia del ser humano, que se cultiva y puede desarrollarse, que no está sujeta a temporalidades o edades específicas.

9. GARCÍA, Eduardo; GARCÍA, Carmen y RODRÍGUEZ, Gregorio. Los ----del constructo “Habilidades sociales” para la elaboración del poder de intervención social en el correo [on line]. Grupo de investigación ISUS. Universidad de Sevilla. España. Disponible Internet. en http://e-spacio.unid.es/fez/eserv.php?pid=b,bl;unid:20411&slD=limitaciones_constructivas

10. Lhotellier, citado por HONORÉ, Bernard. *Para una teoría de la formación*. Madrid: Narcea. 1980. p. 20.

¿Qué es pedagogía?

Los procesos de multiplicación se realizarán con poblaciones en diferentes edades, por lo que es necesario tener en cuenta el concepto de pedagogía que según Flórez Ochoa¹¹ tiene su etimología derivada del griego *paidos* que significa niño y *agein* que significa guiar o conducir de modo que asociando los significantes tendríamos *El que conduce niños*. A lo que el autor agrega: El reconocimiento de la libertad y la razón humanas, de la capacidad de decidir y optar, dando espacio de la conciencia, a la razón, y a la libre actividad espiritual, son el soporte pedagógico

Como la posibilidad teórica y práctica de facilitar precisamente que el individuo se libere de las “condiciones iniciales”, se libere de su programa genético y de la tiranía del medio ambiente a través del desarrollo cada vez más autónomo de su actividad espiritual consciente y libre. Con lo cual la pedagogía trasciende sus limitaciones y construye su propio objeto de conocimiento: la teoría acerca de la enseñanza de las ciencias y del arte, de la perspectiva del hombre autónomo, universal e inteligente.¹²

La pedagogía como ciencia, estudia y analiza los fenómenos educativos con el objetivo de exponer, orientar o presentar soluciones de forma sistemática e intencional en los aspectos concernientes a la actividad educativa. En ella se asocian aportes de

11. FLÓREZ O., Rafael. *Criterios de verdad de la pedagogía* [documento electrónico]. En: <http://ayura.udea.edu.co/publicaciones/revista/numero1/Criterios%20de%20verdad%20de%20la%20pedagogia.htm> (consultado: 04/10/09).

12. FLÓREZ O., Rafael. *Ibid.*, p. 6.

otras ciencias que le otorgan a la pedagogía un carácter interdisciplinario, donde se encuentran la Filosofía, la Psicología, la Antropología, entre otras.

transmitirlo, por tanto, el ejercicio de enseñar debe llevar de hecho una fuerza motivante, una dinámica, unas expectativas que enciendan en los que aprenden el deseo de saber, de dudar, de criticar propositivamente y de comprender qué hacer con lo aprendido.

En el contexto de la convivencia, de la justicia, de los valores, son estos los que representan la fuerza que mueve a las personas a dirigir sus acciones hacia el cambio en su estilo de vida, su manera de percibir el mundo y de actuar sobre este, puesto que pretenden en sí mismos el mejoramiento en las relaciones humanas, en la calidad de las condiciones de vida y de participación democrática.

La Formación de Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico, se realiza a través de un Diplomado, y puede multiplicarse de diversas maneras, como seminarios, conversatorios, cursos, talleres, entre otros, por lo que es importante describir algunas de estas modalidades.

El deseo de transformar la realidad, si bien es el principio que despierta el espíritu de libertad, no es suficiente para lograrlo, es totalmente necesario el dominio de conocimientos, que guíen los caminos, las formas, los mecanismos de avanzar, de progresar, de emancipar.

¿Qué es un diplomado?

El diplomado se presenta como una alternativa dentro de la **educación no formal**, para complementar, actualizar y profundizar acerca de temáticas específicas sobre cierta área de conocimiento, o incluso, para atender a un interés particular de carácter cultural.

Un diplomado se estructura en unidades de enseñanza-aprendizaje a través de módulos o cursos organizados, sobre un tema determinado y tiene suficiente duración y formalidad para garantizar la adquisición y suficiencia en conocimientos. Tiene una duración mínima de 100 horas. Se organiza en módulos que tendrán un mínimo de 15 horas. Está legitimado por el Artículo 36 de la Ley 115 de 1994 establecido en la Ley General de Educación.

¿Qué es un seminario?

Un seminario es una reunión especializada que tiene naturaleza técnica y académica cuyo objeto es realizar un estudio profundo de determinadas materias con un tratamiento que requiere una interactividad entre los especialistas. Se consideran seminarios aquellas reuniones tengan una duración mínima de dos horas y un número mínimo de cincuenta participantes, en función de su conocimiento de la materia.

¿Qué es un taller?

La palabra taller proviene del francés *atelier*, que significa estudio, obrado, obraje, oficina. También define una escuela o seminario de ciencias adonde asisten los estudiantes. Ander Egg dice: “en lo sustancial, el taller es una modalidad pedagógica de aprender haciendo”.¹³

13. El concepto de taller [documento electrónico]. En: Taller de actualización docente sobre “Diseño de ambientes de aprendizaje y métodos pedagógicos”. Julio 2006. Disponible en Internet: [http://acreditacion.unillanos.edu.co/contenidos/dis_ambientes_metodos_pedagogicos/memoria 1/Concepto_taller.pdf](http://acreditacion.unillanos.edu.co/contenidos/dis_ambientes_metodos_pedagogicos/memoria%201/Concepto_taller.pdf).

GUÍA DE MULTIPLICACIÓN

1. En pequeños grupos, realicen una propuesta de seminario-taller de uno de los temas de convivencia que para ustedes sea de mayor interés; especifique qué actividades desarrollaría para que los asistentes apropien la temática.
2. Socialicen el trabajo desarrollado en los pequeños grupos en plenaria usando carteleras para su presentación y realizando una de las actividades propuestas a manera de sociodrama.

Ética y política: Pilares de la convivencia

La ética y la política son dos hijas de la filosofía práctica: la ética en una opción personal, y la política en una construcción colectiva.

Al decir de Savater, “las dos son formas de considerar lo que uno va a hacer (es decir, el empleo que vamos a darle a nuestra libertad), pero la ética es ante todo una perspectiva personal, que cada individuo toma atendiendo solamente a lo que es mejor para su buena vida en un momento determinado y sin esperar a convencer a todos los demás de que es así como resulta mejor y satisfactoriamente humano vivir... en cambio la actitud política busca otro tipo de acuerdo, el acuerdo con los demás, la coordinación, la organización entre muchos de lo que afecta a muchos”.¹⁴

La política se entiende como referirse a un asunto que influye en un colectivo amplio de personas, a asuntos de interés público o colectivo (sin que los intereses se definan exclusivamente por una de las partes), a acciones que traten de impactar o impacten en el orden social. Tratar de ordenar, regular o prohibir algo vinculante para toda la sociedad, esté situado ese algo, en el terreno de lo social, lo económico, lo ideológico o lo cultural o en cualquier otra esfera. Se trata de lo normativo, de lo reglado. Distribución, asignación, movilización o extracción de recursos,

14. SAVATER, Fernando. *Política para Amador*. Bogotá: Editorial Ariel. 1996. p. 15.

o producción de bienes y servicios generales. Que existan distintas posiciones, opciones o planteamientos sobre los que se debe optar.

La política la define Pasquino¹⁵ como “Aquel conjunto de actos y actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder del sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su sistema de elección con vistas a conservar o modificar la estructura y por tanto los valores del sistema de interés dominante”.

La política es en cierto sentido según Deutsch,¹⁶ la toma de decisiones por medios públicos, decisiones que influyen en la vida personal y social de los miembros de un territorio, y a nivel internacional, entre los países. La política influye a su vez en los valores, la paz, la libertad, la cooperación, manejar adecuadamente los conflictos y tomar decisiones comunes sin autodestruirse. La política¹⁷ se ocupa del gobierno, de la dirección y autodirección de las grandes comunidades humanas, lo que implica conocer cómo mantener el control, la naturaleza y estado de un país, los límites y oportunidades que se desea obtener en una sociedad. La combinación entre el conocimiento y la acción posibilitan el arte de gobernar.

Para Deutsch,¹⁸ La política se ocupa de la interacción de los intereses, reclamación y distribución de las recompensas. Es decir,

15. PASQUINO, Gianfranco. *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial. 1994. p. 1988.

16. DEUTSCH, Karl. *Política y Gobierno. Como el pueblo decide su destino*. México: Fondo de Cultura Económica. 1976. p. 18

17. *Ibid.*, p. 20.

18. DEUTSCH, Karl. *Política y Gobierno. Cómo el pueblo decide su destino*. México: Fondo de Cultura Económica. 1976. p. 25.

de los valores entendidos como las cosas que los individuos desearían tener y disfrutar. A este componente se une el de la legitimidad de quienes detentan el poder, la obediencia que es el medio por el cual la política logra la dirección y autodirección de las sociedades frente a las órdenes y leyes de los gobiernos. Estos elementos dan un lugar a la democracia, ya que posibilita que se obedezca al gobierno y a las leyes de forma voluntaria. Las diferencias que se presentan, son vistas como posibilidades de cambiar.

Según el autor, la política es el arte de lo posible,¹⁹ de lo que se puede hacer en un tiempo y lugar determinados con el apoyo de los pueblos. Puede ser un instrumento para la cooperación y coordinación entre los individuos, ayudar a descubrir su propia fuerza, a estimular la creatividad para crear nuevos pensamientos y acciones que sirvan a sus necesidades, siendo así un instrumento de liberación humana haciendo efectivos valores como el respeto que da precedencia al individuo, la rectitud que es la capacidad del individuo de actuar en términos de su propia conciencia, la distribución de la riqueza, la salud, la educación, el afecto propio de las experiencias comunes, significativas y provechosas. Valores disfrutables en el marco de la seguridad y la libertad. La seguridad, el disfrute de los valores en el futuro y la libertad en cuanto posibilidad de actuar, de elegir y de espontaneidad, es decir, actuar de acuerdo a su propia personalidad. La ideología a su vez, es una imagen simplificada del mundo que facilita la guía del comportamiento posibilitando la información selectiva de las informaciones, simplificándolo y haciéndolo más consistente de lo que realmente es.

Para Savater, finalmente, “la política se ocupa de atajar ciertos

19. *Ibid.*, p. 32.

conflictos, de canalizarlos y ritualizarlos, de impedir que crezcan hasta destruir como un cáncer al grupo social”.²⁰

Características de la política

- Distribución, asignación, movilización o extracción de recursos o producción de bienes y servicios generales.
- Existen diferentes posiciones, opciones o planteamientos, sobre los que se debe decidir.

La política tiene relación con aspectos como el poder, el sistema, el orden social, los cuales se describen a continuación, para tener mayor claridad frente a la participación política.

Poder: Está presente en todas las relaciones humanas y se articula con diferentes campos como el económico, el político, entre otros.

Sistémico: La sociedad como conjunto de sistemas interrelacionados con cierta autonomía entre sí, los cuales se definen por sus funciones.

Orden social: Mantener las instituciones, legislación.

Legalista: Constitución del Estado en todas sus dimensiones.

Como grupo: Competencia constante entre los grupos de la sociedad.

DESDE LA PERSPECTIVA ÉTICA

Desde la perspectiva de Consuelo Hoyos²¹ la ética debe fundarse desde el respeto por los derechos humanos, y responder a los

20. SAVATER, *Op. cit.*, p. 48.

21. HOYOS BOTERO, Consuelo. *La conciliación. Un modelo bioético hermenéutico*. Medellín: Señal Editora. 2005. p. 101.

requerimientos de la contemporaneidad, lo que implica una nueva concepción del desarrollo socioeconómico y político, atravesado por la cultura y las ideologías que la demarcan, aspectos que repercuten en el orden personal y el comunitario.

Continuando con la introducción de la autora, en el capítulo de la *Ética de la conciliación para el nuevo milenio*,²² afirma que, implica tomar conciencia para hablar de una ética ciudadana, reflexionar sobre la necesidad de construir paz, de reconocer las diferencias, de reflexionar sobre los derechos humanos y de la necesidad de entendernos. Tomar conciencia desde el discurso ético de lo público y lo privado en la convivencia.

La ética desde la perspectiva de Savater,²³ permite afinar el tema en relación a ser humanos en todo el sentido de la palabra, es decir, a ser capaces de ejercer la libertad, de elegir, de inventar, de responder a lo que nos pasa, asumiendo la voluntad, en cuanto la podamos ejercer, para saber vivir, escoger lo que nos sienta bien, es decir: el arte de vivir.

La ética ciudadana²⁴ según Consuelo Hoyos, responde al vacío causado por la ausencia de racionalidad humana, donde predomina la sinrazón, la fuerza, la prevalencia de la irresponsabilidad sobre la conciencia de los deberes fundamentales. La primacía del subjetivismo frente a la objetividad del bien común y lo privado sobre lo público para llevar al núcleo de la convivencia ciudadana, con los siguientes aspectos: respeto por la vida, carácter inviolable de los derechos humanos, la libertad, la paz y la tolerancia, tanto en lo jurídico como en el corazón humano, para la restauración del tejido.

22. *Ibid.*, pp. 102-105.

23. SAVATER, Fernando. *Ética para Amador*. Bogotá: Editorial Ariel. 1997.

24. *Op. cit.*, p. 102.

De igual manera, la autora parte de entender que es una necesidad construir paz, deslegitimizar las conductas antijurídicas y antimorales, construir espacios culturales que favorezcan la paz y la convivencia armónica entre los colombianos. Consuelo Hoyos parte del concepto de paz positiva, la cual implica un proyecto de sociedad con estrategias y alternativas concretas, construido en un espacio público, aunando fuerzas de los actores sociales, construyendo un horizonte común y articulando una voluntad colectiva, que den lugar a la justicia y la democracia, sobre la base de reconocer las diferencias y asumirlas a partir del entendimiento y la solución con calidad de las mismas, para construir una convivencia armónica.

Debemos partir del reconocimiento del otro como un legítimo, otro en la convivencia, para lo cual debemos generar: espacio, tiempo, oír, ir más allá de la lógica binaria de fines y medios y explorar otras posibilidades.

Así las cosas, la política como forma de organizar la sociedad para vivir mejor y la ética como forma de tener una vida buena, son los fundamentos de la convivencia, ya que en ambos se busca el bien: el bien personal y el bien común.

La Convivencia y sus Componentes

Persona Humana

Cultura

Identidad Cultural

Derechos Humanos

Valores para la Convivencia

Persona Humana

Hablar del concepto de persona se remite a la filosofía, a autores como Aristóteles, Platón, Santo Tomás, etc. A su vez, hay que adentrarse en diferentes disciplinas como la antropología, la teología y demás ciencias sociales. En la actualidad se ha llegado a la conclusión de que el ser humano es un ser personal.

En el transcurso de la humanidad se han dado diversas definiciones sobre el hombre, entre la que podemos identificar las siguientes: “animal racional, animal social, animal de trabajo, animal estructural, animal proletario, animal técnico, entre otras”.²⁵

La persona es la representación de la esencia misma del ser humano lo cual se enmarca en la ontología, la lógica, la ética, la axiología y la filosofía social. El ser humano en sus relaciones con él mismo, con el otro y con el mundo. Un ente racional dotado de *logos*, es decir, palabra, lenguaje, discurso, arraigado en la moral y en las relaciones de animal político, que produce, interactúa y es mediado por las normas. Persona en la modernidad, es el sujeto moral puesto en el mundo, la existencia que se ha encontrado a sí misma, la libertad.

La persona humana²⁶ “Es todo miembro del género humano, sin excepción alguna. La condición de persona humana no puede ser concedida ni por la ley, ni por un acuerdo de voluntades, ni por

25. RODRÍGUEZ P., Ángel. La persona humana: algunas consideraciones. *Revista Chilena de Derecho*. [on line]. 2001, Vol. 28. N° 2. pp. 239-247. Disponible en Internet: dianet.unirioja.es/srvlet/fichero_articulo?codigo=2650336.pdf.

26. Defensor del Pueblo (Colombia). Derechos Humanos para vivir en paz. Nueve cuestiones básicas sobre derechos humanos. Santafé de Bogotá, D.C. (folleto).

otro acto individual. La condición de persona no es un regalo: se adquiere por el solo hecho de pertenecer a la especie humana. Esta condición aparece desde el primer momento de la existencia y se mantiene hasta el final de la vida”.

Las definiciones se han establecido de esta forma porque en el curso de la historia se ha comparado al hombre con los animales. Estableciendo características del hombre en relación al animal, identificando aspectos como lo racional y social, la capacidad de lenguaje, de elaborar herramientas y de formar sistemas religiosos, construir arte, generar guerras, entre otras cosas, que no pueden hacer los animales.

Desde la perspectiva jurídica la persona es un sujeto destinatario de norma legalmente establecida, presupuesto y fundamento de la justicia y la ley. Titular de cosas suyas, y centro y final de la imputación normativa, es capaz de derecho y deberes:

“El sujeto o individuo expresa que la persona es perfecta y unitaria de suyo, es autónoma independiente y suficiente, en el nivel antológico, para ser.”

“Hombre es un término más genérico o indeterminado, que linda con el mundo zoológico; decimos hombre de las cavernas pero sería ridículo decir persona de las cavernas. **Persona** es un término más específico que tiene que ver con el mundo civilizado o, si se prefiere, con la constelación de los valores morales, éticos o jurídicos propios de este mundo.”²⁷

27. GARCÍA, Pelayo. Versión digital del *Diccionario filosófico*. Disponible en Internet: <http://www.filosofia.org/filomat/df278.htm>. p. 278.

Desde lo filosófico se encuentra que el hombre es un ser libre, que puede establecer objetivos en su vida, es decir, que puede visionarse en el tiempo, además puede reír y puede dominar sus emociones. Y por otra parte se dice que “Hombre y persona no son conceptos equivalentes, pero son inseparables, se dan la mano, el uno ayuda a la comprensión del otro”.²⁸

Es decir, “El hombre recibe una determinación importante cuando se le considera como persona, así como la persona recibe una consideración no menos importante cuando se le considera como humana. Por lo tanto, no es lo mismo hombre que persona, como tampoco es lo mismo hombre que ciudadano”.

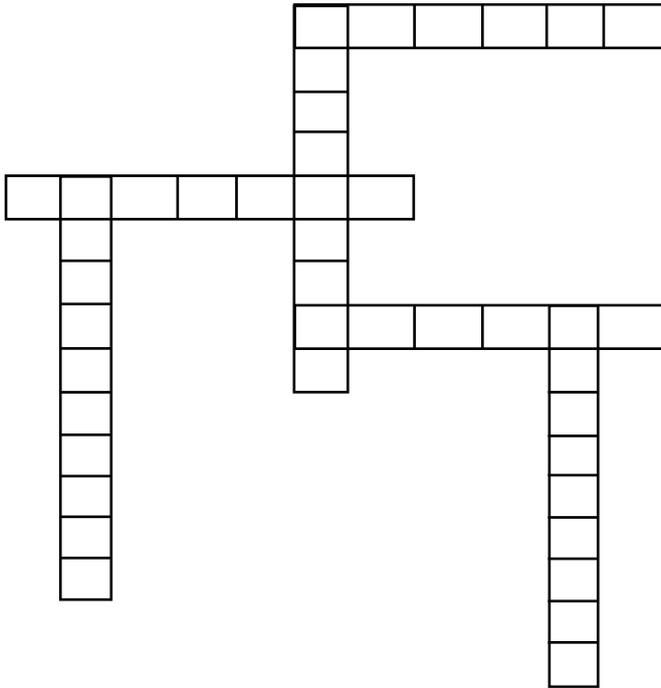
Además, se suele vincular el concepto de persona no solamente como algo abstracto y mental, sino también con la eliminación de la esclavitud, ya que de los esclavos se decía que eran hombres pero no personas.

28. *Ibid.*, p. 239.

GUÍA DE MULTIPLICACIÓN

1. Trabajo en pequeños grupos

- ¿Qué diferencia existe entre ser hombre y ser persona?
- ¿Cuál sería tu definición de persona humana?



2. Cruzaditos

- **De seis letras**

1. Se diferencia del resto de los seres de la creación por su racionalidad.
2. Es una palabra con la que suelen definir al hombre.

- **De siete letras**

1. Tema central de este módulo.

- **De nueve letras**

1. El concepto de persona humana es considerado...
2. Somos todos.

- **De diez letras**

1. El término de persona que tomó mayor relevancia con la abolición de este término.

Solución: Hombre, Animal, Persona, Abstracto, Humanidad, Esclavitud.

3. Analiza en grupo la definición de persona según la Defensoría de Pueblo y explique cómo afecta su relación con los otros este concepto.

La Convivencia y sus Componentes

Persona Humana

Cultura

Identidad Cultural

Derechos Humanos

Valores para la Convivencia

Cultura

¿Qué dice la historia?

Se dice que el término se tomó de Cicerón quien metafóricamente había escrito la cultura del *animi* (cultivo del alma). *Kultur* implicaba una progresión personal hacia la perfección espiritual.

En el siglo XIX numerosos intelectuales reconocen el plural del concepto cultura, que equivale a reconocer la no existencia de una cultura universal y las diferencias de ver y vivir la vida por parte de los diferentes pueblos en el mundo.

Antropológicamente cultura se asociaba básicamente a las artes, la religión y las costumbres. Recién hacia mediados del siglo XX, el concepto de cultura se amplía a una visión más humanista, relacionada con el desarrollo intelectual o espiritual de un individuo: “la cultura incluye todas las actividades, características y los intereses de un pueblo”.

Durante siglos, y aún hoy, este avance en el conocimiento humano no ha sido suficiente y se ha intentado imponer la creencia de la existencia de una cultura superior, ligada a los términos civilización y progreso, la cual debe ser aceptada por las culturas consideradas inferiores.

Para entender la diversidad de conceptos sobre cultura, según Kuper, entre 1920 y 1950 los científicos sociales norteamericanos crearon no menos de 157 definiciones de cultura.²⁹

29. KUPER. Citado por MOLANO, Olga Lucía. Identidad cultural, un concepto que evoluciona. En: Lenguaje y Comunicación. Universidad de Antioquia. 2008. Documento en línea. Disponible en Internet: http://enguajeycomunicacion.blogspot.com/2008/04/identidad-cultural-i_02.html

El concepto de cultura evoluciona, incluyendo lo relacionado con lo interno del ser humano y no solamente con la organización político-administrativa. Al plural de la palabra atribuida a un pueblo, nación o territorio, las discusiones siguieron enriqueciéndose en el transcurso de los años y pasó de ser una definición antropológica a un concepto transversal relacionado con el desarrollo”.³⁰

¿Qué es cultura?

El término cultura proviene del latín *cultus* que significa cultivo. Inicialmente se refería al trabajo y beneficio de la tierra, es decir, una práctica constante de actividades que generaba transformación de lo natural.

De ahí que tal noción sea aplicable para el cultivo del hombre, quien desarrolla conocimiento y lo afirma por medio de su capacidad intelectual, resultando entonces, en su sentido metafórico, el cultivo del espíritu, propio de las civilizaciones que han establecido procesos de comunicación simbólica y han elaborado instrumentos para la subsistencia.

La cultura hace al ser humano apto para interactuar con la sociedad, le da las herramientas y normas básicas para convivir y hace relación a la forma de vida de cada individuo dentro de cada contexto.

30. MOLANO, Olga Lucía. *Identidad cultural, un concepto que evoluciona*. Opero [on line] No. 7. pp. 69-84. Disponible en Internet: http://www.rimisp.org/fckeditor/userfiles/file/documentos/does/pdf/dtc_ic/libros_territorios_con_identidad_cultural/7_identidadculturalunconceptoqueevoluciona.pdf

“La cultura es algo vivo, compuesta tanto por elementos heredados del pasado como por influencias exteriores adoptadas y novedades inventadas localmente.”³¹

Para la ONU, cultura “Es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones” definición que retoma la Ley 397 de 1997 de Colombia.³² Cultura abarca:

- Diversidad cultural: Multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades.
- Contenido cultural: Sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales que las expresan.
- Expresiones culturales: Son las expresiones resultantes de la creatividad de las personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.
- Actividades, bienes y servicios culturales: Son los que desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener.

31. VERHELST. Citado por MOLANO, Olga Lucía. *Identidad cultural, un concepto que evoluciona*. En: Lenguaje y Comunicación. Universidad de Antioquia. 2008. Documento en línea. Disponible en Internet: http://enguajeycomunicacion.blogspot.com/2008/04/identidad-cultural-i_02.html

32. Colombia. Congreso de la República. Ley 397 de 1997. Título I. Artículo 1. Número 1.

Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales. Por su parte la UNESCO define Interculturalidad como “presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo”.³³

Aunque existen diversas definiciones, en general, todas coinciden en que cultura es lo que le da vida al ser humano: sus tradiciones, costumbres, fiestas, conocimiento, creencias, moral.

Funciones sociales de la cultura

Según Olga Lucía Molano,³⁴ la cultura tiene varias dimensiones y funciones sociales, que generan:

- a. Un modo de vivir
- b. Cohesión social
- c. Creación de riqueza y empleo
- d. Equilibrio territorial

Por otro lado, la profesora Buenaventura Rousseau³⁵ acerca del tema de cultura propone que este concepto contiene varios sentidos, los cuales se explican a partir de la siguiente tabla:

33. UNESCO, Convención sobre Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, octubre 2005. Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, 1998. [documento en línea] disponible en Internet: www.inapl.gov.ar/bolet.

34. MOLANO, Olga Lucía. Identidad cultural, un concepto que evoluciona. En: *Lenguaje y Comunicación*. Universidad de Antioquia. 2008. Documento en línea. Disponible en Internet: http://enguajeycomunicacion.blogspot.com/2008/04/identidad-cultural-i_02.html

35. RUSSEAU, Buenaventura. Cultura e Identidad [diapositiva]. Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico. Marzo 2009. 18 diapositivas, color.

Tabla I

Sentido Artístico	Designación de las manifestaciones particulares del espíritu humano. Filantropía, música, teatro, literatura, escultura, pintura, bellas artes.
Sentido Humanístico	Modo de perfeccionamiento humano o del individuo, permite el diseño de una personalidad humana plena, por medio del desarrollo armónico y completo de la persona.
Sentido Social-Cívico	Sentido de la responsabilidad cívica. Saber vivir en el ámbito ciudadano.
Sentido Político	Cultura política: capacidad para comprender y conocer la vida política o el conjunto de actividades o comportamientos que permitan la convivencia política.
Sentido Antropológico	Engloba todo lo que el hombre ha añadido a la naturaleza, modos de vida, modelos de pensamiento y acción, técnicas, objetos materiales. Totalidad de formas de ser, pensar, actuar, producir, consumir; la manera de vivir.

Tomado de la presentación en Power point "Cultura e identidad" realizado por la profesora Buenaventura Rousseau para el Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico. Fecha de elaboración: 10-02-06.

¿Qué tiene que ver la cultura con el comportamiento de las personas?

Para Spradley & McCurdy³⁶ (1975) cultura es definida como el conocimiento adquirido que las personas utilizan para interpretar su experiencia y generar comportamientos.

La cultura es una abstracción, es una construcción teórica a partir del comportamiento de los individuos de un grupo. Por tanto nuestro conocimiento de la cultura de un grupo va a provenir de la observación de los miembros de ese grupo que vamos a poder concretar en patrones específicos de comportamiento.

36. SPRADLEY & McCURDY [on line]. Citado por LEÓN, Juan. Cultura política y participación social de los jóvenes en la construcción social. En: *Unirevista*: Julio 2006. Vol. 1. No. 3. pp. 1-7. ISSN 1809-4561. disponible en Internet: http://www.unirevista.unisinos.br/_pdf/unireb_olan.pdf

Así como se pueden explicar varios sentidos acerca de cultura, también se puede percibir cultura desde diferentes ópticas, cada una de estas –aunque distantes– aportan y enriquecen a la construcción ideológica y semántica del concepto de cultura; la profesora Rousseau los resume en la siguiente tabla:

Tabla 2

Cultura como refinamiento intelectual	Cultura como estilo de vida adquirido	Cultura como creación de un destino personal y colectivo
Patrimonio de privilegiados. Posesión individual de saberes. Datos y conocimientos sobre saberes librescos. Resultados o productos de los saberes. Cultura como ornato.	Patrimonio que todos han heredado. Posesión individual y colectiva de rasgos que caracterizan los modos de vida. Formas de ser, hábitos y maneras de pensar heredados. Obras e instituciones que se han ido realizando.	Patrimonio que todos van creando. Posesión individual y colectiva de lo que ha sido y de lo que se va siendo. Formas de ser, hábitos y maneras de pensar proyectados hacia el futuro. Inversión del futuro. Cultura abierta a la creación del futuro.
Cultura cultivada	Cultura cultural	Cultura constructiva
Se apoya en: <ul style="list-style-type: none"> • Los conocimientos • La creación artística <p style="text-align: center;">↓</p>	Se apoya en: <ul style="list-style-type: none"> • El pasado • La herencia social <p style="text-align: center;">↓</p>	Se apoya en: <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de futuro que hay que crear • Creación de nuevos modos de ser <p style="text-align: center;">↓</p>
Aprendizaje ilustrado	Adaptación inconsciente	Anticipación consciente

Tomado de la presentación en Power point “Cultura e identidad” realizado por la profesora Buenaventura Rousseau para el Diplomado en Formación para Gestores Sociales de Convivencia en el departamento del Atlántico. Fecha de elaboración: 10-02-06

Cada individuo tiene su mapa mental, su guía de comportamiento, lo que llamamos su cultura personal. Mucha de esa cultura personal está formada por los patrones de comportamiento que comparte con su grupo social. Por tanto, la cultura de una sociedad se basa en la relación mutua que existe entre los mapas mentales individuales.

Se pueden establecer algunas características universales de cultura según Sandy Isla:³⁷

- a. Compuesta por categorías: las taxonomías están en sus cabezas. Las categorías y taxonomías (formas de clasificación de la realidad) ayudan a la gente a no confundirse dentro del grupo.
- b. Cultura es siempre un código simbólico: los de esa cultura comparten esos mismos símbolos (entre ellos la lengua) lo que les permite comunicarse eficazmente entre ellos.
- c. La cultura es un sistema arbitral: no hay reglas que obliguen a elegir un modelo; cada cultura ostenta su propio modelo de compartimiento cultural.
- d. Es aprendida: no es genética, no es interiorizada por instinto; una persona es el profesor (enseñador) de otra (en muchos de los casos, la madre, el padre, el tío, etc.).
- e. Es compartida: Es necesario que todos los miembros tengan los mismos patrones de cultura para poder vivir juntos, por eso se comparte la cultura a través de la infancia, cuando se está introduciendo a los niños en la sociedad, es decir, se les está socializando (un proceso de socialización).
- f. Es todo un sistema integrado: Donde cada una de las partes de esa cultura está interrelacionada con, y afectando a las otras partes de la cultura.

37. ISLA, Sandy. Manifestación de la cultura física en América prehispánica. *Revista Digital*. [on line]. Octubre, 2007. Año 12. No. 113. Disponible en Internet: http://www.efdeportes.com/efd113/manifestacion_de_la_cultura_en_america_prehispanica.htm

- g. Tiene una gran capacidad de adaptabilidad: Está siempre cambiando y dispuesta a acometer nuevos cambios.
- h. La cultura existe (está) en diferentes niveles de conocimiento: nivel implícito, nivel explícito”.³⁸

38. Cultura [documento en línea]. En: www.sil.org/capacitar/antro [consulta 2009-6-15]

La Convivencia y sus Componentes

Persona Humana

Cultura

Identidad Cultural

Derechos Humanos

Valores para la Convivencia

Identidad Cultural

‘La identidad cultural es un proceso sociopsicológico de comunicación cultural’³⁹ el cual es generalmente abordado desde una perspectiva nacional, desestimándose así las particularidades regionales del proceso de mestizaje cultural. Desde esta perspectiva, y en general desde todas las miradas, el concepto de cultura lleva implícito conocer el término de identidad cultural ya que entre ellos existe una relación de correspondencia y complemento, llevando así un concepto a hacer referencia al otro.

La identidad cultural es la forma en que asume, de manera consciente en el discurso racional o como vivencia cotidiana, es toda manifestación o expresión de su ser espiritual y material, creado y construido en el curso de su historia, independientemente de que esta esté organizada como Nación o Estado, ya que esta condición recoge a las diferentes culturas que constituyen la riqueza de la humanidad desde que se inicia la construcción de las sociedades.⁴⁰

39. Identidad cultural en el Caribe [documento en línea]. En: http://www.caribenet.info/pensare_05_olivera_pozo_identidadcult.asp?! [consultado 2009-09-10] citando a Margarita García Alonso y Cristina Baeza, (1996: 23).

40. Identidad cultural en el Caribe [documento en línea]. En: http://www.caribenet.info/pensare_05_olivera_pozo_identidadcult.asp?! [consultado 2009-09-10] citando a ZAMORA, Rolando S/F: 2.

Según las autoras antes citadas, en este proceso sociopsicológico de comunicación cultural interesa la otredad mucho más que la mismidad, es decir, no únicamente lo distintivo de una cultura o forma de cultura, sino el tipo de relación que ha tenido, tuvo o establece con otra cultura o forma de cultura.

Como concepto, esta aparece como una necesidad para desbloquear el enfoque acerca de la homogeneidad de las culturas concebidas como unitarias, y darles el estatus de existencia legítima a formas de cultura diversas en el interior de una cultura mayor, cualquiera que ella sea.

Cuando se plantea que el concepto de identidad cultural es de naturaleza sociopsicológica se hace referencia a hechos culturales de conciencia, o sea, los procesos identitarios se analizan desde la perspectiva de la comunicación de un sujeto de la cultura para él significativa. La identidad cultural debe ser explicada a partir de su expresión en la vida cotidiana de la población.

En tal sentido se interpreta como una variable explicada o dependiente que cambia en sus expresiones concretas como pueden ser: lenguaje, instituciones sociales, idiosincrasia, cultura popular, relaciones familiares, arte y literatura, entre otras, en función de un conjunto de variables explicativas o independientes, entre las cuales son las de mayor interés: tiempo o momento histórico, espacio geográfico, estructura socioclasista, raza, etnicidad, migraciones, género y generaciones humanas.⁴¹

41. GARCÍA, Maritza y BAEZA, Cristina. Citadas en *Identidad cultural*. 1996. [document en línea] disponible en internet: www.caribenet.info

¿Qué es identidad cultural?

La identidad cultural es la relación recíproca entre el ser individual y la permanente participación en los rasgos característicos de determinados grupos. Este concepto está relacionado con la cultura, la lengua y la procedencia. Se pueden identificar tres enfoques de la identidad:

- La cultura es un campo de ideas, valores y creencias.
- Es un conjunto de identidades similares.
- Es un sistema donde se integran la comunidad con su entorno.
- La cultura establece relación con otras culturas.⁴²

El concepto de identidad involucra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten valores, costumbres y creencias. La identidad no es un concepto estático, sino que se recrea individual y colectivamente, y se alimenta en forma constante de la influencia e interacción con el exterior. De acuerdo con estudios antropológicos y sociológicos, la identidad surge por diferenciación y como reafirmación frente al otro. Aunque el concepto de identidad trascienda las fronteras (como en el caso de los emigrantes), el origen de este concepto se encuentra con frecuencia vinculado a un territorio.

42. Identidad cultural [documento en línea]. disponible en Internet: http://www.cultura-dereynosa.com/2009/08/identidad_cultural.htm/

“La identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de múltiples aspectos en los que se plasma su cultura, como la lengua, instrumento de comunicación entre los miembros de una comunidad, las relaciones sociales, ritos y ceremonias propias, o los comportamientos colectivos, esto es, los sistemas de valores y creencias (...) Un rasgo propio de estos elementos de identidad cultural es su carácter inmaterial y anónimo, pues son producto de la colectividad”.⁴³ “La identidad solo es posible y puede manifestarse a partir del patrimonio cultural, que existe de antemano y su existencia es independiente de su reconocimiento o valoración.”

La identidad está ligada a la historia y al patrimonio cultural. La identidad cultural no existe sin la memoria, sin la capacidad de reconocer el pasado, sin elementos simbólicos o referentes que le son propios y que ayudan a construir el futuro.

¿Qué dice la ONU sobre identidad?

Uno de los mayores avances realizados por la UNESCO y otras instancias dedicadas al tema cultural, ha sido el de generar un reconocimiento internacional del patrimonio que no es monumental, que forma parte de los pueblos, de su creatividad e identidad cultural: el oral e intangible.

43. Identidad cultural, *Ibid.*, p. 1. [documento en línea]. En: <http://www.ugr.es/~ophe/022EXCELENCIA/022-4/022-4L07.htm> [consulta 2009-06-18] citando a González Varas, 2000: 43.

La Conferencia General de la UNESCO⁴⁵ adoptó en 1997 la Resolución 23 con el fin de evitar la desaparición de este patrimonio y creó una distinción internacional (Proclamación por la UNESCO de las obras maestras del patrimonio oral inmaterial de la humanidad), para fomentar la presentación de candidaturas por parte de los países miembros”.⁴⁶

La cultura y la identidad, se relacionan con ciudadanía en cuanto el entorno del ser humano tiene sentido a partir de las normas que posibilitan la convivencia

No se trata de formar una sociedad con regionalismos sino una sociedad con la capacidad de crear un sistema homogéneo, un sistema de cultura y convivencia ciudadana que pueda funcionar más allá de las diferencias individuales y culturales; se trata de revisar cómo se está construyendo la sociedad.

En un informe elaborado por Antanas Mockus se propone para el concepto de cultura “el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”⁴⁷.

45. UNESCO. Actas de la Conferencia General 29ª reunión. París, 21 de octubre-12 de noviembre de 1997. [Documento en línea] disponible en Internet: <http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0011/001100/110025s.pdf>

46. UNESCO. Conferencia General 29ª reunión. París, 1997. [Documento en línea] disponible en Internet: <http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0011/001102/1100220s.pdf>

47. Cultura ciudadana Programa contra la violencia en Santafé de Bogotá, Colombia, 1995-1997. [Documento en línea] disponible en Internet: <http://www.scribd.com/doc/63048/Colombia-Cultura-Ciudadana-Experiencia-Bogota> [consulta 2009 07 - 14]

El modelo constructivista para formar sociedad, postula que las ideas, sentimientos y comportamientos del ser humano no son solo el resultado de la influencia recibida por su entorno y de las predisposiciones del mismo sino que esas ideas y conductas son el producto de una “construcción” que hace el sujeto por sí mismo de forma constante de sus disposiciones y de lo que se encuentra en su ambiente. Por lo tanto los conocimientos de cada individuo en ninguna manera corresponden a una réplica de la realidad, sino a un proceso que él realiza, logrando así una construcción a partir de sus conocimientos previos acerca del ambiente que lo rodea. Se puede pensar entonces que cada día todos los sujetos efectúan construcciones del medio que los rodea, lo cual le da un papel más activo al ser humano en la formación y construcción de una sociedad.

Todas las construcciones que realicen los sujetos ayudan a formar esquemas y sistemas de vida, por esto es que dentro de un proceso de cultura y convivencia ciudadana es importante la labor pedagógica con los ciudadanos y la participación que estos asumen como responsabilidad para el mejoramiento de una ciudad.

La educación –como lo manifiesta Rafael Flórez–⁴⁸ no puede resumirse en la idea que esta “se convierte en un sistema social, en un modelo y en un aparato que integra y controla a los individuos dentro de la estructura social vigente, al servicio de los demás sistemas de la misma”.

48. FLÓREZ OCHOA, Rafael. *Educación ciudadana y gobierno escolar*. Bogotá: Editorial Gazeta Ltda., Corporación SOS Colombia. 1996. p. 16.

La educación cumple el papel de civilizar y adaptar a los individuos pero más allá de esto el fin de la educación en ningún momento es el de subordinar al ciudadano ni acomodarlo al régimen social; por el contrario, el fin de la educación es el de brindar a todos los ciudadanos el respeto por sus posibilidades, y un abanico de alternativas que contemplen las diferencias individuales así como el respeto por sus habilidades y valores particulares.

Es decir, es el respeto por las construcciones individuales, sin embargo estas deben apuntar hacia el mejoramiento de la actividad funcional de una sociedad. Se trata de adoptar un “optimismo pedagógico” cuyo objetivo primordial es el de formar personas mejores “más grandes, más inteligentes, más libres, más responsables, más solidarias, más autónomas; en síntesis, más humanas”.⁴⁹

Este modelo pedagógico sobre educación ciudadana, fue uno de los emblemas del entonces alcalde de Bogotá Antanas Mockus, que pone de manifiesto la necesidad de construir una “cultura ciudadana” para lo cual se requiere la intervención de todos los escenarios sociales, las escuelas, el trabajo, espacios públicos para promover e incentivar el sentido de pertenencia de los ciudadanos, apoyado en el respeto por el patrimonio cultural, las reglas de juego y planes encaminados al mejoramiento de las ciudades.

49. *Ibid.*, p. 20.

Cabe resaltar que la “educación ciudadana” no es solo la vaga idea de que los ciudadanos se comporten bien, o paguen impuestos, o respeten las normas de tránsito. Este es un proceso cultural que busca integrar el mundo externo del individuo con su interior y lograr un equilibrio que culmine en la convicción del sujeto por el respeto y la comprensión del otro, y sobre todo la participación dentro de la comunidad. Por lo regular una ciudad que funciona bajo los fundamentos del modelo constructivista y con modelos pedagógicos de educación ciudadana se caracteriza por la participación constante de los ciudadanos, todo orientado a que cada individuo sea una pieza clave en el rompecabezas de una sociedad mejor.

GUÍA DE MULTIPLICACIÓN

Para crear procesos de transformación orientados a la construcción de una sociedad, con principios ciudadanos es necesaria la participación activa de los individuos, cambiar esquemas y defender el sentido de pertenencia e identidad cultural.

Analice en pequeños grupos:

TALLER N° 1

1. Basado en las lecturas previas elabore un concepto de cultura.
2. Realice un mapa conceptual acerca del concepto de cultura y sus temas relacionados.
3. ¿Cuáles son las funciones y dimensiones sociales que genera la cultura?
4. Según la ONU ¿cuáles son los conceptos relacionados al término “Cultura”?
5. Mencione y explique por lo menos cinco características universales del concepto de “Cultura”.

TALLER N° 2

1. Teniendo en cuenta el concepto de cultura ¿qué aspectos caracterizan la cultura de su ciudad, municipio o departamento?
2. ¿Qué particularidades tiene su cultura que la hace diferente a las demás?
3. Explique a qué hace referencia el concepto de identidad cultural.

TALLER N° 3

1. ¿Cómo funciona el modelo de educación ciudadana basado en la corriente del constructivismo?
2. ¿Cuál es el fin de la educación ciudadana?
3. ¿Qué organismos participan dentro del proceso de educación ciudadana?
4. Si estuviese en tus posibilidades la creación de normas y campañas con el fin de preservar y fomentar la identidad cultural dentro de su municipio, ciudad o departamento, ¿cómo la realizaría?

Dinámicas grupales

1. Conforma un grupo de tres personas y elabora un *collage* con las imágenes más representativas de su cultura. Puedes utilizar imágenes, dibujos, recortes y todos los elementos que sean fruto de la creatividad para representar la temática.
2. El grupo se dividirá en dos equipos, un grupo tendrá el distintivo de grupo A y el otro de grupo B, se organizarán y cada uno planeará un juego de roles, acerca de lo más representativo de su cultura. Cada grupo tendrá la misión de representar de la mejor forma los conceptos relacionados con la temática de cultura.

La Convivencia y sus Componentes

Persona Humana

Cultura

Identidad Cultural

Derechos Humanos

Valores para la Convivencia

Derechos Humanos

Los orígenes de los Derechos Humanos se encuentran demarcados principalmente por los siguientes factores:

- ✓ Las luchas sociales que se han presentado en el desarrollo de la humanidad.
- ✓ “Las ideas filosóficas, políticas, morales, jurídicas, religiosas, raciales o ecológicas que defienden la libertad, igualdad, solidaridad, equidad, dignidad, justicia, paz, pluralismo, tolerancia y ambiente sano”.⁵⁰
- ✓ En la modernidad empiezan a constituirse las normas jurídicas que comprimen los valores superiores, demarcadas en una primera instancia en la declaración universal de las luchas del hombre y el ciudadano y en la Constitución de Estados Unidos, las cuales se constituyen como derechos fundamentales en las Cartas Políticas de los Estados-Naciones, que posteriormente dieron paso a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

50. ORTIZ, Juan (2006). *Cartilla de los derechos humanos*. Bogotá: Editorial Temis. Segunda edición, p. 4.

Es importante reconocer que sin luchas sociales y sin ideas no existirían los Derechos Humanos, ya que en cierta medida la historia de estos es la historia de luchas que siempre han enfrentado las personas, donde sobresalen las luchas de clases, de grupos y de individuos.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Antes de definir los Derechos Humanos es importante saber que estos no tienen una procedencia divina, son de naturaleza humana, consagrados por el Estado, y provienen de las necesidades individuales y colectivas. El fundamento de los Derechos Humanos se encuentra en estrecha relación con las necesidades humanas básicas, las cuales deben ser satisfechas para poder tener una vida digna, libre, justa, pacífica e igualitaria. Dichas necesidades no son caprichos personales de alguien sino que son más bien de naturaleza general, ya que se presentan en todas las personas. Conociendo las principales necesidades humanas y sus relativos derechos se puede dar una definición:

Por derechos humanos entendemos un conjunto de ideas, facultades y normas jurídicas, morales y políticas que, gracias a las luchas sociales, en cada momento histórico, concretan las necesidades básicas de la persona, la sociedad, el Estado, la comunidad internacional, la naturaleza, necesidades que se convierten en exigencias reconocidas legalmente, en los ordenamientos jurídicos nacionales y universales, que deben respetarse, divulgarse y defenderse por todos los asociados.⁵¹

51. *Ibid.*, p. 53.

De otra parte, Papacchini define los Derechos Humanos de la siguiente manera: “son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional”.⁵²

¿Cuáles son las funciones de los Derechos Humanos?

“Los Derechos Humanos cumplen las siguientes funciones:

- ✓ Contribuyen al desarrollo integral de la persona.
- ✓ Delimitan para todas las personas una esfera de autonomía dentro de la cual pueden actuar libremente protegidas contra injerencias abusivas de autoridades y de particulares.
- ✓ Establecen límites en las actuaciones de los servidores públicos (civiles y militares), con el fin de prevenir los abusos de poder.
- ✓ Crean canales y mecanismos de participación que les facilitan a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias”.⁵³

52. PACHINI, Ángel. *Filosofía y Derechos Humanos*. Editorial Facultad de Humanidades ciudad y democracia (Universidad del Valle). Santiago de Cali. 1995.

53. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Colombia. Derechos humanos para vivir en paz. Nueve cuestiones básicas sobre derechos humanos. Santafé de Bogotá, D. C. (Folleto).

Características de los Derechos Humanos

“Los Derechos Humanos se caracterizan por ser:

- ✓ Inherentes o innatos al ser humano: Todas las personas los poseen, pues son parte de la naturaleza humana.
- ✓ Universales: Son inherentes a la condición del ser humano sin distinción de ningún tipo.
- ✓ Integrales: Se complementan entre sí, y la aplicación de uno de ellos no puede ser pretexto para la negación de otro.
- ✓ Progresivos: Evolucionan constantemente, de acuerdo con las necesidades cambiantes de la humanidad.
- ✓ Inalienables: No se pueden ceder ni enajenar, pues son parte sustancial de la naturaleza humana.
- ✓ Imprescriptibles: No caducan ni se pierden por el transcurso del tiempo.”⁵⁴

Clasificación de los Derechos Humanos

Derechos civiles y políticos o de primera generación: Los derechos civiles le permiten a cada individuo como ciudadano que goce de una autonomía frente al Estado como frente a las entidades privadas; por otra parte los derechos políticos le permiten a cada individuo como ciudadano participar activamente en los asuntos públicos y sobre la conformación política de su comunidad.

54. MORALES, Juan Ricardo (2005). *Construyamos derechos: Una estrategia para la formulación de planes de acción local en Derechos Humanos*. Bogotá, Colombia: Panamericana Formas e Impresiones, pp. 87-88.

En nuestra Constitución los derechos correspondientes a esta generación se encuentran en el Capítulo I, Título II, y comprenden, entre otros, los siguientes: derecho a la vida, a la integridad física y moral, libertad personal, igualdad ante la ley, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la justicia y a participar en elección democrática.⁵⁵

Derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación: Estos derechos toman como punto de partida la idea de que “el ser humano debe vivir y desenvolverse dentro de condiciones sociales, económicas y culturales acordes con su dignidad”.⁵⁶ Están integrados de la siguiente manera:

Derechos económicos: derecho a la propiedad (individual y colectiva) y a la seguridad económica.

Derechos sociales: derecho a la alimentación, al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga), la seguridad social, la salud, la vivienda y a la educación.

Derechos culturales: derecho a participar de la vida cultural del país, a gozar de los beneficios de la ciencia y a la investigación científica, literaria y artística.”⁵⁷

55. *Ibíd.*, pp. 90-91.

56. MANRIQUE, Alfredo. *La Constitución de la nueva Colombia*. Santiago de Cali: PNUD. Gobernación del Valle del Cauca. 1991. p. 27.

57. MORALES, Juan. *Op. cit.*, pp. 91-92.

Derechos colectivos o de tercera generación: Estos surgieron de las necesidades del colectivo para establecer un orden político y económico renovador en donde primara la cooperación entre las naciones.

“En nuestra Constitución se encuentran en el Capítulo III del Título II, y comprenden, entre otros, los siguientes: derecho a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y a la solidaridad.”⁵⁸

¿Es el Estado el principal garante de los Derechos Humanos?

“El Derecho Internacional de los Derechos Humanos impone dos grandes órdenes de obligaciones al Estado: uno es el deber de respeto y otro es el deber de garantía de estos derechos.

- ✓ Deber de respeto: está integrado por aquel conjunto de obligaciones que tiene que ver directamente con el deber de abstención del Estado de violar (por acción u omisión) los derechos humanos, que implica así mismo asegurar, a través de las medidas necesarias, el goce y el disfrute de estos derechos.
- ✓ Deber de garantía: radica en la prevención de conductas anti-jurídicas que impidan el cumplimiento de los derechos humanos, y si esto sucede, debe investigar, juzgar y sancionar a los culpables e indemnizar a las víctimas de dicho acto; este busca proteger y garantizar los derechos humanos a cada persona.

58. *Ibid.*, p. 92.

El Estado debe atender ciertas obligaciones para cumplir con su deber de respetar y hacer respetar las normas internacionales de los derechos humanos estas son:

- Investigar.
- Sancionar a los responsables.
- Brindar justa y adecuada reparación a las víctimas y sus familiares.
- Establecer la verdad de los hechos.”⁵⁹

Finalmente, unidos a Consuelo Hoyos, hacemos un llamado a la necesidad de reflexionar sobre los Derechos Humanos, fortaleciéndolos y garantizando las libertades tanto desde los individuos, como desde el Estado, ya que finalmente es una responsabilidad de todos hacer de su práctica una realidad, sin disminuir la responsabilidad del Estado por garantizarlos y por promover una organización social que los viabilice y los propicie.

59. *Ibid.*, pp. 93-94.

GUÍA DE MULTIPLICACIÓN

Y tú, ¿qué piensas? Trabajo en pequeños grupos

- ¿Qué son los Derechos Humanos?
- ¿Por qué crees que son importantes los Derechos Humanos para tu desarrollo como persona?
- ¿Qué papel crees que juega el Derecho a la Libertad en el desenvolvimiento en la sociedad?
- ¿Cuáles son las obligaciones del Estado con los Derechos Humanos?
- Escriban sus Deberes como personas y ciudadanos frente a los Derechos Humanos.

Presenten las conclusiones en plenarios.

Seamos artistas!!!

En grupos, realicen un *gra itti* en pliego de papel periódico o craft, donde plasmen lo que para ustedes es lo más importante para resaltar de la temática de Derechos Humanos. La consigna es: “No dejar espacios en blanco”.

Más de Derechos Humanos

Recordemos algunos términos relacionados con los Derechos Humanos: **Libertad, Igualdad, Autonomía, Vida, Estado, Tutela, Persona, Inviolables, Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos.**

D	A	P	B	C	D	D	E	F	G	H	I	I	J	K
W	E	E	V	U	T	E	S	R	Q	P	O	N	M	L
X	Y	R	Z	Ñ	L	F	K	J	U	T	R	V	X	Y
E	I	S	E	H	J	E	P	T	Q	U	A	I	W	Q
A	W	O	S	C	K	N	Ñ	Y	W	J	W	O	Z	A
O	D	N	T	G	H	S	L	U	E	M	A	L	Q	Z
U	O	A	A	A	L	O	K	I	R	K	I	A	Ñ	W
B	A	G	D	L	Ñ	R	S	O	I	O	M	B	P	S
C	E	F	O	E	P	I	J	H	G	L	O	L	L	X
F	G	D	H	T	O	A	H	R	U	P	T	E	O	E
G	H	S	J	U	I	D	G	V	A	M	U	S	K	D
D	J	D	A	T	R	E	B	I	L	Ñ	A	X	I	C
S	K	A	K	F	U	L	F	D	D	P	S	N	M	R
E	L	Q	L	D	Y	P	S	A	A	L	N	E	O	F
T	Ñ	W	Ñ	S	T	U	D	R	D	K	H	D	J	S
Y	P	E	M	A	R	E	A	S	E	M	Y	C	U	V
U	O	R	N	Z	E	B	Z	A	D	N	B	R	N	T
I	I	T	B	X	W	L	Q	Z	F	B	G	F	H	G
O	U	Y	V	C	Q	O	E	X	C	V	T	V	Y	B

La Convivencia y sus Componentes

Persona Humana

Cultura

Identidad Cultural

Derechos Humanos

Valores para la Convivencia

Valores para la Convivencia

¿Qué son los valores?

El término valor procede del latín *valore*, que significa ser fuerte, hallarse en buena forma, tener posibilidades de juego vital.⁶⁰

Los valores son algo inmutable y absoluto, porque son independientes de los individuos y de la época, y no están condicionados por ningún hecho, es decir, que no pueden reducirse a una mera proyección de deseos humanos.

A este respecto Max Scheler afirma que los valores no se inventan, son simplemente descubiertos, van apareciendo con el progreso y con la cultura.⁶¹

Los valores son principios que orientan el actuar del hombre y lo conducen a su plena realización, porque lo llevan a realizar sus propias capacidades.

Cada uno capta los valores a través de un proceso, las experiencias personales juegan un papel importante, solo por el contacto personal los valores pueden ser captados y asimilados por el individuo.

60. LÓPEZ, Alfonso. *El conocimiento de los valores*. Madrid: Verbo Divino. 1989. p. 130.

61. SCHELER, Max. Citado por FONDE, José. En: FONDE, José. *¿Qué son los valores?* Madrid: Narcea. 1983.

La escuela al propiciar situaciones que pongan al niño en contacto con los valores permite que este los descubra, los adquiera y empiece a cultivarlos para que en el futuro los viva y a su vez los proyecte.

Históricamente el valor es el principal problema del hombre porque conlleva el significado de la vida. El valor es todo lo que favorece la plena realización del hombre como persona, con la certeza de que todo hombre custodia en lo íntimo la dimensión de la condición humana.

Son normas que guían la conducta de los seres humanos, son transmitidos en el proceso de crianza y formación. Los valores son los que orientan nuestra conducta, con base en ellos se decide cómo actuar ante las diferentes situaciones que plantea la vida, tienen que ver principalmente con los efectos de lo que hacemos en las otras personas, en la sociedad o en nuestro medio ambiente en general.

De manera que si deseamos vivir en paz y ser felices, debemos construir entre todos una escala de valores que facilite nuestro crecimiento individual para que a través de él, aportemos lo mejor para nosotros a una comunidad que también tendrá mucho para darnos.⁶²

62. Libro *Valores*. Editorial *El Tiempo*. p. 5.

Sin embargo es necesario resaltar que en el mundo actual existen dos principios esenciales en los cuales debe apoyarse la sociedad, la solidaridad y la comunicación. “Esta última implica el reconocer al otro, de la diversidad, de la pluralidad, es decir, del derecho de cada uno a combinar a su manera instrumental e identidad, razón y cultura, y por consiguiente a contribuir a la recomposición de una sociedad disociada y heredera de la separación impuesta por la posmodernización occidental entre la razón y la naturaleza o la efectividad”.⁶³ La comunicación de las personas no puede hacerse si cada uno realiza el reconocimiento del otro individuo como sujeto, es decir, al otro como un ser que tiene una identidad cultural e instrumentalizada en la construcción de la experiencia de vida, irreductible a principios y reglas generales o universales. Es así como la solidaridad y la diversidad se convierten en los principios sobre los cuales se rige el orden social al servicio de la libertad del individuo. Estos dos principios juntos conceptualizan la sociedad de comunicación, el campo institucional de defensa del sujeto y la comunicación intercultural. “En lo que se refiere al resto del derecho, basta con reconocer la utilidad de las medidas de protección de las personas y los bienes contra el fuego, el robo, el crimen, sin darles la menor justificación moral”.⁶⁴

63. TOURAINE, Alain. *¿Podemos vivir juntos?* Argentina: Ediciones del Fondo de Cultura Económica. 1997. p. 150.

64. *Ibid.*, p. 152.

¿Cuáles son los valores para la convivencia?

Hay muchos valores, y la puesta en práctica de estos, conlleva a una sana convivencia.

- ✓ EL AMOR
- ✓ EL DIÁLOGO
- ✓ LA LIBERTAD
- ✓ LA SOLIDARIDAD
- ✓ LA TOLERANCIA
- ✓ LA JUSTICIA
- ✓ LA HONESTIDAD
- ✓ LA PAZ
- ✓ LA RESPONSABILIDAD
- ✓ EL RESPETO

Clasificación de los valores

Según De Dhamakian⁶⁵ son muchos y muy complejos los valores, pero todos coincidimos en un último fin: mejorar nuestra calidad de vida.

65. De DHAMAKIAN, Iris. *Revista Espejo*. Documento en línea. Disponible desde Internet: *<http://revistaespejo.iglesiatriunfante.com/modules.php?name=News&file=article&sid=439>

1. Valores sensibles: Conducen al placer, la alegría, el esparcimiento.
2. Valores biológicos: Traen como consecuencia la salud y se cultivan mediante la educación física e higiénica.
3. Valores económicos: Proporcionan todo lo que nos es útil; son valores de uso y de cambio.
4. Valores estéticos: Nos muestran la belleza en todas sus formas.
5. Valores intelectuales: Nos hacen apreciar la verdad y el conocimiento.
6. Valores religiosos: Nos permiten alcanzar la dimensión de lo sagrado.
7. Valores morales: Su práctica nos acerca a la bondad, la justicia, la libertad, la honestidad, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad, el agradecimiento, la lealtad, la amistad y la paz entre nosotros.

Dada la importancia de los valores, se realiza una breve descripción de cada uno.⁶⁶

El valor del amor

Es una fuerza poderosa, que siempre tiende hacia lo bueno. Es preocuparte por los demás y buscar la felicidad y el bienestar de todos.

66. *Gente buena para un mundo mejor*. Bogotá D.C.: Periódicos Asociados Ltda. 2004. p. 12.

Para que el amor se haga realidad es necesario:

- ✓ **Honestidad:**⁶⁷ La base del amor está siempre en decir la verdad, en dar sin recibir nada a cambio y en apoyar a las personas que amamos cuando estas cometen errores.
- ✓ **Creatividad:** Al momento de darle solución a las dificultades que se presentan. Si no hay creatividad el amor no se desarrolla.

El valor de la Libertad

El término libertad⁶⁸ proviene del latín *libertas liberatis*, que significa libertad, franqueza, permiso. Libertad es la capacidad que tiene el ser humano de actuar de una forma u otra, y asumir las consecuencias de sus actos.

Está en contra de la libertad: el miedo, la ignorancia, el conformismo, la represión, la manipulación, la sumisión y el irrespeto.

Para poner en práctica la libertad se necesita:

- ✓ Ser un ente activo en todos los procesos que rodean la vida personal, social, familiar del ser humano.
- ✓ Defender lo que sientes, piensas u opinas.
- ✓ Fortalecer los valores como la sinceridad, la honradez, el respeto y la tolerancia.

67. *Ibid.*, p. 121.

68. *Gente buena para un mundo mejor*. Bogotá D.C.: Periódicos Asociados Ltda. 2004. p. 169.

¿Qué es la Justicia?⁶⁹

Proviene del latín *jus, justitia* que significa equidad, la justicia es la capacidad que tiene el ser humano para conocer, respetar y hacer valer los derechos de él mismo y de las demás personas. Implica reconocer los actos buenos en las demás personas.

Cuando la justicia no funciona tienden a generarse situaciones que propician el egoísmo, el irrespeto, la indiferencia, la inequidad, la intolerancia y el no diálogo.

Para poner en práctica la justicia se necesita:

- ✓ Ser honesto.
- ✓ No permitir que se violen los derechos humanos.
- ✓ Cumplir con los deberes, normas y leyes que postula la sociedad.

El valor de la Solidaridad

La palabra solidaridad proviene del latín *solidus*,⁷⁰ que significa sólido, macizo, firme y seguro. Es la capacidad que tiene el ser humano para unirse y luchar por una meta en común. Las características principales de una persona solidaria son: entusiasta, firme, leal, generoso, compasivo y fraternal.

Está en contra de la solidaridad: la injusticia, el heroísmo, la apatía, la indiferencia y la irresponsabilidad.

Para poner en práctica la solidaridad se necesita:

69. *Ibid.*, p. 153.

70. *Ibid.*, p. 241.

- ✓ Analizar las circunstancias que se presentan, y buscar soluciones buscando un bien común.
- ✓ Ayudar a los necesitados sin esperar nada a cambio.
- ✓ Mirar a las personas con igualdad de condiciones.

¿Qué es la Tolerancia?

Proviene del latín *tolerantia*⁷¹ que significa acción y efecto de tolerar. Tolerar es respetar lo que piensan y opinan las demás personas. Las personas tolerantes utilizan como herramienta principal el diálogo para la solución de conflictos.

Está en contra de la tolerancia: el irrespeto, la arrogancia, la violencia, la mentira, la incomprensión, la insensibilidad y el egoísmo.

Para poner en práctica la tolerancia se necesita:

- ✓ Colocarse en el lugar de la otra persona para comprender lo que está sintiendo ante una situación determinada.
- ✓ Estar atento y respetar cuando las demás personas hablan, respetar los diferentes pensamientos, costumbres y culturas que rodean al ser humano.
- ✓ La tolerancia: aceptar a los demás con defectos y virtudes. Con sus diferencias, y hacer respetar sus derechos.

71. *Ibid.*, p. 249

¿Qué es la Paz?

La paz⁷² es sentir tranquilidad con uno mismo y con los demás. Es no ser violento ni agresivo. No ver la guerra como la salida para arreglar los conflictos. Es ser feliz por lo que se tiene, vivir en armonía con los demás.

Está en contra de la paz: la agresión, la prepotencia y la crueldad.

Para lograr la paz se necesita:

- ✓ Libertad de expresión, de hacer lo que creemos adecuado y correcto, pero sin dañar a otros.
- ✓ Tolerancia: aceptar a los demás con defectos y virtudes. Con sus diferencias, y hacer respetar sus derechos.
- ✓ Consideración: entender la situación por la que atraviesan los demás.
- ✓ Justicia: es respetar los derechos, tiene que ver con la igualdad, equidad.

¿Qué es la Honestidad?⁷³

Es ser congruente con lo que se dice y lo que se hace. Es ser sincero con nosotros mismos y con los demás. Es aferrarse a las ideas que tenemos y defenderlas. Es hacer lo que creemos adecuado y que no le haga daño a nadie.

Cuando la honestidad no se lleva a la vida, aparecen el fraude, la indiferencia y la falsedad.

72. *Ibíd.*, p. 193.

73. *Ibíd.*, p. 121.

Para ser honesto se necesita:

- ✓ **Autenticidad:** es ser leal, decir lo que sentimos, no aparentar lo que no somos. Es única y pone ante todo la verdad.
- ✓ **Honradez:** tiene que ver con la confianza que depositamos en los otros. Es ser uno mismo siempre, no jugar doble, no engañar, es ser precavido con aquello que se sabe y dar buen uso a los objetos ajenos
- ✓ **Verdad:** optar siempre por la verdad en lo que se dice y se hace, aunque se pueda herir a otras personas. Ser consciente cuando se falla o los demás se equivocan.

¿Qué es la Responsabilidad?

La responsabilidad⁷⁴ tiene que ver con el cumplimiento de deberes, y en ocasiones por las responsabilidades de los demás, cuando se trata de logros grupales.

Cuando la responsabilidad no funciona, aparecen los pretextos, culpar a otros y la falta de compromiso.

Para ser responsable se necesita:

- ✓ **Acción:** es estar en constante movimiento, no quedarse esperando que las cosas pasen, implica dedicación.
- ✓ **Compromiso:** tiene que ver con el interés que se le debe dedicar a las obligaciones para llevarlas a cabo.
- ✓ **Conocimiento:** tener conciencia de aquello que se debe cumplir, pero si no se conoce, no es excusa para no cumplirlo.
- ✓ **Confianza:** la seguridad en uno mismo y en los demás para realizar bien las tareas.

74. *Ibid.*, p. 217.

¿Qué es el Respeto?

Es valorar a los demás,⁷⁵ es aceptarlos tal cual como son, es apreciar al otro con sus diferencias contribuyendo así a la convivencia.

Si el respeto no se hace efectivo aparece la insolencia, el miedo y la intolerancia.

Para ser respetuoso se necesita:

- ✓ Tolerancia: ser condescendiente con aquello que no es agradable, aceptar las diferencias de los otros.
- ✓ La consideración: entender la situación por la que atraviesan los demás.
- ✓ La solidaridad: apoyar a los demás en situaciones difíciles, ser incondicionales.
- ✓ La justicia: es respetar los derechos, tiene que ver con la igualdad y la equidad.

¿Qué es el Diálogo?

Es la forma de expresar lo que sentimos y pensamos sobre los demás, sobre nosotros mismos y aquello que nos rodea en la sociedad.

Es importante tener en cuenta que para poner en práctica este valor debemos saber escuchar.

Lo que está en contra del diálogo es: la agresividad, la ironía, el chisme, el grito y la intolerancia.

75. *Ibíd.*, p. 209.

¿Qué necesitas para aprender a dialogar?

- ✓ Confianza: creer en ti, creer en los demás.
- ✓ Escucha: saber ser un buen receptor de lo que las otras personas dicen.
- ✓ Expresarse adecuadamente: uso de palabras constructivas.

“Pero seguimos fuertemente influidos por la idea de que la vida social debe disciplinar y reprimir las pasiones y la violencia, hacer respetar el orden y la propiedad, transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos y las normas de las precedentes, asegurar la igualdad ante la ley aplicable a todos, imponer una autoridad racional legal, es decir, dicho de otra manera, que la sociedad debe comportarse como un ser racional. Representación a la que, en lo esencial, es preciso renunciar, a medida que se internacionalizan el consumo, la información y la producción al mismo tiempo que se fragmentan las identidades”.⁷⁶

Una vez realizado el recorrido por los valores, es necesario retomar a Touraine,⁷⁷ quien afirma que uno de los elementos fundamentales que necesita la sociedad actual, es fortalecer los valores que propicien una convivencia armónica, donde se promueva el respeto por las diferencias. Que se reconozca al otro como un ser activo dentro de una sociedad, donde se respeten los derechos de los individuos, y se mejoren las relaciones entre las personas.

76. TOURAINE, Alan. *¿Podemos vivir juntos?* Argentina: Ediciones del Fondo de Cultura Económico. 1997. p. 148.

77. *Op. cit.*, Touraine A. p.

GUÍA DE MULTIPLICACIÓN

1. Acróstico

Para trabajar el valor de la paz con la comunidad, se les hará entrega de unas letras con las que realizarán un acróstico con la palabra responsabilidad frente a la paz. Una vez hecho el acróstico dirán qué significa ese valor y cómo se puede hacer realidad.

R	E	S	P	O
N	S	A	B	I
L	I	D	A	D

2. Alcanza una Estrella

Los participantes voluntariamente pasarán a escoger una estrella, cada una de ellas tendrá una pregunta sobre la temática tratada por ejemplo: valor de la honestidad.

- ✓ ¿Cómo aplica usted la honestidad en su diario vivir?
- ✓ ¿Qué se necesita para ser honesto?
- ✓ ¿Por qué cree usted que la honestidad es importante para la convivencia?
- ✓ Construya una situación en la cual se refleje el valor de la honestidad.

Elaboren cinco preguntas por cada valor que propicie la reflexión.

3. Sopa de Letras

Se le entrega a los participantes una sopa de letras, ellos deben buscar los valores que son importantes para la sana convivencia.

S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D
A	I	C	N	A	R	E	L	O	T	A
X	C	V	D	Z	B	S	N	M	I	L
J	B	U	Q	F	G	P	H	C	J	K
H	Y	C	W	F	H	E	I	L	I	A
G	A	I	P	K	I	T	K	D	R	Y
F	T	O	R	E	S	O	O	U	M	O
P	A	Z	H	U	N	L	R	E	K	S
D	R	P	J	M	M	E	S	P	R	I
S	E	W	D	A	T	R	E	B	I	L

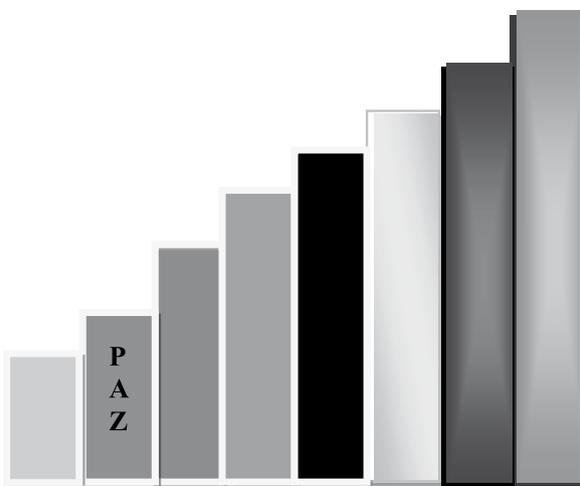
4. Sazonemos la Sopa

¿Qué le da sabor al respeto?

A cada uno se le entregará un papel en el que escribirán lo que ellos consideran que sazona el respeto, aquellas conductas, cualidades o valores que son necesarios para poner en práctica este valor.

5. Escalera de la Paz

Los participantes organizarán jerárquicamente, algunos elementos fundamentales para lograr la paz. Se les dirán algunos y ellos pueden proponer otros. Los van a escribir en una escalera que se les dibujará, en cada escalón van a ordenar del valor menos esencial al más importante. A continuación se mostrará un ejemplo.



Taller

Responde (v) si considera que el enunciado es verdadero y (f) si es falso:

1. ¿Ser consecuente con lo que se dice y se hace es ser honesto?
()
2. Darse a conocer, fingiendo lo que no eres ¿es ser honesto?
()
3. ¿Darle mal uso a un objeto o decir algo que se te ha confiado es ser honesto?
()
4. ¿Cumplir con las tareas y obligaciones te hace ser responsable?
()

5. ¿El respeto consiste en apreciar a los demás sin importar sus diferencias?
()

6. ¿Escuchar y valorar la opinión de los demás es una aplicación del respeto?
()

7. ¿Presentar excusas para evadir los compromisos es ser responsable?
()

8. ¿Utilizar el diálogo para solucionar un conflicto es un medio para lograr la paz?
()

9. ¿Creerse superior y ser agresivo con los demás es una señal de paz?
()

10. ¿Disfrutar de hacerle daño a los otros y ser grosero es respetar?
()

Responde las siguientes preguntas:

1. ¿Para ti que son los valores?

2. ¿Cuáles son los valores que más practicas?

3. Cuando se presenta un conflicto en tu comunidad, ¿cómo lo resuelves?

4. ¿Cuál es el valor que más practicas y por qué?

5. ¿Cómo practicas los valores?

6. Ilustra a tu comunidad practicando los valores. Por ejemplo: el diálogo, el respeto y la justicia.

7. Escribe un cuento en donde narres la importancia de los valores para la convivencia y luego compártelo en tu grupo.

Completa las siguientes oraciones:

La palabra _____ que significa _____, fuerza, ser fuerte.

El _____ es una fuerza poderosa, que siempre tiende hacia lo bueno.

Los valores para la convivencia son:

_____, _____,
_____, _____,
_____, _____.

La forma de expresar lo que sentimos y pensamos sobre los demás, sobre nosotros mismos y aquello que se encuentra inmerso se conoce como _____.

La agresividad, la ironía, el chisme, el grito, la intolerancia... están en contra del _____.

La acción que es, estar en constante movimiento, no quedarse esperando que las cosas pasen, implica dedicación, es un ingrediente para colocar en práctica el valor _____.

La capacidad que tiene el ser humano para conocer, respetar y hacer valer los derechos de él mismo y de las demás personas es conocida como _____.

_____, es valorar a los demás, es aceptarlos tal cual como son, es apreciar al otro con sus diferencias contribuyendo así a la convivencia.

El Ciudadano y su papel en la Construcción de lo Social

El fin último de una sociedad es llegar a hacer una Nación, porque al alcanzar este peldaño se estaría diciendo que tiene un sentido colectivo hacia un futuro en común, lo cual favorece sus actuaciones e instituciones. Pero para alcanzar este peldaño de nación es necesario que la sociedad pueda responder positiva y colectivamente a los problemas presentados en el diario vivir, ya que esto posibilita la cohesión y su proyección.

H. Gómez Buendía⁷⁸ afirma que Colombia afronta hoy seis grandes desafíos:

- El internacional: narcotráfico
- El civil: la violencia
- El político: el déficit de legitimidad
- El económico: inserción en la aldea global
- El territorio: integración nacional
- El ecológico: sostenibilidad⁷⁹

Se considera que para superar los problemas es necesario reconocer acciones positivas que deben irse apropiando para poder acabar con lo negativo.

78. GÓMEZ BUENDÍA. La hipótesis del Almendron. Citado por TORO, José. En: *El ciudadano y su papel en la construcción de lo social*.

79. *Ibid.*, pp. 1-33.

Muchas veces las personas se centran en los problemas y no se identifican sus causas. “Bajo esta perspectiva podríamos decir en términos positivos, que podemos superar los siete problemas que plantea H. Gómez Buendía si nos proponemos colectivamente:

- Construir un orden ético de convivencia democrática.
- Convertirnos en un país éticamente productivo sin pobreza interna”.⁸⁰

¿Qué es un ciudadano?

“Un ciudadano es una persona capaz, en cooperación con otros, de crear o transformar el orden social que ella misma quiere vivir, cumplir y proteger, para la dignidad de todos”.⁸¹

Ciudadano es además aquel que comprende que el orden social no es algo de carácter natural, sino más bien es una creación de los miembros de una sociedad, razón por la cual se puede modificar si no produce los resultados esperados “dignidad” en cooperación con los demás.

Siete aprendizajes básicos para la convivencia social:

- I. Aprender a no agredir al congénere. Fundamento de todo modelo de convivencia social: las personas deben aprender a ser competentes y fuertes, sin ser agresivas para cumplir sus objetivos. Y además se debe dejar de considerar como enemigas a las personas que no están de acuerdo con nuestros intereses.

80. *Ibíd.*, p. 7.

81. TORO, José. El ciudadano y su papel en la construcción de lo social. Bogotá. p. 7. [documento en línea]. Disponible desde Internet. www.fundagalapagos.org/toro.../fundar_galapagos_2007.bernardotoro_elciudadano

1. Aprender a comunicarse. Base de la autoafirmación personal y grupal: es necesario aprender a utilizar la comunicación como un instrumento que permita encontrar solución a los problemas.
2. Aprender a interactuar. Base de los modelos de relación social: “aprender a percibirme y a percibir a los otros como personas que evolucionamos y cambiamos en las relaciones intersubjetivas, pero guiados por unas reglas básicas universales: los Derechos Humanos”.⁸²
3. Aprender a decidir en grupo. Base de la política y de la economía: es necesario aprender a concertar en grupo, para tomar decisiones que puedan ser las más adecuadas, ya sea referentes al interés general o el bien común.
4. Aprender a cuidarse. Base de los modelos de salud y seguridad social: “la convivencia supone aprender a cuidar el bienestar físico y psicológico de sí mismo y de los otros; esta es una forma de expresar el amor por la vida. Aprender a cuidarse significa también aprender a crear condiciones de vida adecuadas para todos”⁸³
6. Aprender a cuidar el entorno. Fundamento de la supervivencia: es necesario aprender a cuidar nuestro entorno y no herirlo, porque al hacerlo nos afectamos nosotros también, porque somos parte también de la naturaleza.
7. Aprender a valorar el saber social. Base de la evolución social y cultural: “el conocimiento y contacto con los mejores saberes culturales y académicos de una sociedad, produce hombres y mujeres más racionales, más vinculados a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad y más capaces de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social”.⁸⁴

82. *Ibid.*, p. 8.

83. *Ibid.*, p. 8.

84. *Ibid.*, p. 8.

Las organizaciones y las instituciones

Se constituyen en reglas del juego que sirven de parámetros en la interacción humana. “Otra forma de ver las instituciones es definir las como ordenamientos o reglas orientados a:

- Solucionar continuamente un problema.
- Prevenir continuamente un problema.
- Conservar en el tiempo la solución a un problema”.⁸⁵

“La creación y el desarrollo de las organizaciones son, al mismo tiempo, factor pedagógico para la formación de ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, porque aumentan el tejido social. Y a través de las organizaciones las personas pueden negociar y establecer su futuro... Y poder definir el futuro es la máxima expresión de autonomía, es decir, de ciudadanía”.⁸⁶

El tejido social: la mayor riqueza de una Nación

Tejido social es el “entramado que generan entre sí las diferentes organizaciones. A mayor número de organizaciones productivas, mayor dinámica, fortaleza, y autorregulación logra la sociedad”.⁸⁷

La asociación organizada favorece la autorregulación, ya que las personas se ven inducidas a cumplir las reglas establecidas para mantener la interacción humana. Y por el otro lado, favorece la protección de los derechos humanos porque las personas se encuentran unidas y no aisladas.

85. *Ibid.*, p. 10.

86. *Ibid.*, p. 11.

87. *Ibid.*, p. 12.

Convivencia ciudadana

La convivencia ciudadana es el mecanismo por medio del cual se responde en la sociedad, no solo una forma de interactuar con los otros, sino una necesidad fundamental como garantía de una sociedad capaz de cumplir reglas, de ser transparente, de respetar y vivir acorde con los valores que cada vez salen más del ámbito local y se extienden al ámbito global. Esto se hace necesario en las sociedades, debido a su complejidad y la dinámica en las relaciones.

Para garantizar la convivencia en pleno siglo XX, después de dos guerras devastadoras que dejaron ver a la sociedad el valor que tiene la paz, se generó lo que hoy se conoce como “convivencia pacífica” entre los dos polos que se configuraron en el mundo, el capitalista y el comunista, lo cual da como resultado la Organización de las Naciones Unidas,⁸⁸ ONU, en plena posguerra, la cual surge como una institución encargada de garantizar la seguridad y la paz mundial. En este contacto surge la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁸⁹ el 10 de diciembre de 1948 y su principal compromiso, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones y promover el progreso social, mejores niveles de vida y los derechos humanos. Su principal papel es el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y la asistencia humanitaria, con el fin de “hacer el mundo un lugar mejor”, de alcanzar sus objetivos

88. Organización de las Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas. Preámbulo. [documento en línea]. Disponible desde Internet: <http://www.un.org/es/documents/chartar/preamble.shtml>

89. Organización de las Naciones Unidas. Declaración universal de derechos humanos. [documento en línea]. Disponible desde Internet: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

y coordinar sus esfuerzos para un mundo más seguro para esta y futuras generaciones.

Estos mecanismos internacionales son elementos que ha utilizado el ser humano para garantizar la convivencia, lo cual implica mejores relaciones entre los grupos sociales del mundo, siendo garantizado esto por medio de leyes, tratados, protocolos y derechos internacionales, que igualmente se expresan en forma de sanción cuando no se cumplen.

Pero el ser humano también es un sujeto de deberes que tiene que cumplir para que se dé una sana convivencia, ya que desde esta perspectiva los hombres y mujeres también son parte esencial de la construcción de una sociedad mejor.

Aquí es donde entra a jugar un papel importante el componente de las normas: estas son las reglas que se deben cumplir o a las que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades del ser humano. Un sistema de normas, reglas o deberes regula las acciones de los individuos entre sí (sistema moral).

Lo anterior quiere decir que el cumplimiento de aquellas normas se vuelve deberes morales adquiridos. Esto es un aspecto muy importante, puesto que una de las características más sobresalientes de todos los grupos es la creación de normas sociales, líneas o pautas de comportamiento que regulen las interacciones, la conducta y la experiencia de los miembros del grupo.

¿Qué es convivencia?

Se entiende por convivencia-convivir. No es solo vivir, sino vivir con otros, personas o seres vivos. Esta se define como la cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una comunidad cuando se armonizan los intereses individuales con los colectivos y, por lo tanto, los conflictos se desenvuelven de manera productiva y constructiva. La convivencia busca satisfacer necesidades o alcanzar objetivos comunes y se encuentra enmarcada en valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, la responsabilidad y en las declaraciones de los derechos humanos, en las normas sociales y la voluntad de los individuos.

La convivencia ciudadana es más que el cumplimiento de las leyes, aunque sin este no se podría llevar a cabo. La convivencia implica también el respeto por la identidad cultural, el establecer relaciones armónicas e integrar la cultura con las leyes, para que su cumplimiento sea parte de la cotidianidad.

Los conceptos de convivencia están íntimamente ligados al componente constitucional y legal, como se mencionó anteriormente, ya que desde el Preámbulo de la Constitución Política de Colombia⁹⁰ se contempla esta como uno de los aspectos nacionales que se debe velar por su cumplimiento. En el Preámbulo dice:

“El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer

90. República de Colombia. Constitución Política de Colombia.

cer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la **convivencia**, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga lo siguiente: ...”

En el Artículo II, de los fines del Estado, se hace referencia a la convivencia pacífica entre otros muchos aspectos: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la **convivencia pacífica** y la vigencia de un orden justo”.

¿Qué es la ciudadanía?

Este es otro aspecto que compone la convivencia ciudadana, y se define como *“El derecho y la disposición de participar en una comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público.”* El ciudadano es aquel que vive en sociedad, que es capaz de cumplir sus deberes y velar por el cumplimiento de sus derechos. Es una persona capaz de ser libre, de tomar decisiones en cuanto a sus posibilidades, que en cooperación con otros puede transformar o crear el orden social en el que quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos.

Para el ejercicio de la ciudadanía es importante entender entonces, que el orden social no es natural, sino que es una creación humana y por esto se puede modificar a partir de acuerdos sociales. Esto se encuentra muy en concordancia con lo que se entiende por ser un Gestor Social en Convivencia, pues es quien hace gestión, es decir, ese conjunto de trámites o diligencias que se llevan a cabo para resolver un asunto, obtener un beneficio o concretar un proyecto, para transformar la realidad.

Por tanto, la mayoría de los procesos que capacitan en convivencia implican también el ser gestores, puesto que para lograr ese cambio en el orden social se necesita ser administradores, planeadores de esos proyectos que se pretenden llevar a cabo para tales fines.

La convivencia: un asunto de siempre y un reto para la contemporaneidad

La convivencia ha sido una preocupación desde inicios de la humanidad, lo que ha variado es la construcción social que se hace de ella y los mecanismos de participación que la viabilizan.

Al decir de García Canclini⁹¹, a inicios de la modernidad el ámbito público, entendido como el escenario donde los ciudadanos discuten y deciden los asuntos de interés colectivo, se formó a partir del siglo XVIII en Europa y con un alcance realmente restringido. Básicamente la participación se limita a los ilustrados, a las personas que sabían leer, quienes establecen una cultura democrática centrada en la crítica racional.

91 .GARCÍA CANCLINI, Néstor. *Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Grijalbo. 1995. p. 21.

Hasta mediados del siglo XX los sectores excluidos de la esfera pública burguesa como son: los obreros, los campesinos y las mujeres eran escasamente vistos como posibles ciudadanos una vez se educaran y obviamente entran en la cultura letrada. Se ha hecho poco por la inclusión de aquellos que no cumplen este requisito a pesar de la aparición de múltiples maneras de expresión de la cultura popular para expresar sus intereses.

En la contemporaneidad con el auge de las telecomunicaciones, las tecnologías audiovisuales, se abrió paso a una nueva concepción y participación en lo público y al ejercicio ciudadano. Lo que da lugar a nuevos modos de: informarse, de entender las comunidades a las que se pertenece, de concebir y ejercer los derechos. Lo que obliga a la reestructuración de la relación entre lo público y lo privado, reflejándose en el ordenamiento de la vida urbana, la declinación de las naciones como entidades que contenían lo social, la función de los actores públicos tradicionales. Estos aspectos se ven expresados en un redimensionamiento de las instituciones, la reformulación de los asentamientos y la convivencia urbana, la reelaboración de lo “propio” en el mundo globalizado, el sentido de identidad, el paso de formas argumentativas y críticas a la sociedad de consumo, el derecho de ser ciudadano, o sea, de decidir cómo se producen, se distribuyen y se usan los bienes, queda restringido otra vez a las élites.

Estos elementos permiten hacer una lectura del nuevo contexto en el que vive y actúa el hombre de hoy, demarcado por un mundo globalizado, que además propone nuevas relaciones, insertadas en un contexto global, que presiona a su vez otras formas de relacionarnos, de entender al otro que se iguala y a la vez se diferencia, desde un componente básico su legitimidad, su existencia real, en cualquier lugar del mundo.

Porque si bien la política tiene nuevos escenarios, que sin lugar a dudas mantienen los elementos que la constituyen como la búsqueda de una organización humana con valores, principios y mecanismos para hacer al ser humano más feliz, la ética, no es más que esa posibilidad desde la opción personal de relacionarnos mejor con el otro, lo que permite que se adentre en el otro pilar de la convivencia, el cual se toca a continuación.

La formación en convivencia

La formación debe partir del reconocimiento del contexto donde se inscriben las acciones de formación ciudadana, la definición de supuestos normativos que encarnan el ideal de orden social que aspiramos a construir y desde los cuales se orienta el proceso formativo, los objetivos perseguidos con la formación como proyecto y el conjunto de habilidades que buscan ser promovidas con el ejercicio colectivo y organizado de la ciudadanía. Los autores Delgado y Vasco hacen referencia a la contextualización contemporánea de la política y lo político que dan forma a los procesos de formación ciudadana, que se redefinen en función de nuevos significados de la institucionalidad, de los discursos, de las modalidades y de las acciones colectivas. “Lo anterior, como producto del descentramiento del sistema político, la politización de la sociedad civil, el surgimiento de identidades políticas diversas y no partidistas, así como la emergencia de prácticas no convencionales de acción y manifestación colectiva de los actores sociales”⁹².

92. DELGADO, Ricardo y VASCO, Carlos. *Interrogantes en torno a la formación de las competencias ciudadanas y la construcción de lo público*. p. 4.

A lo que agregan la conformación de identidades colectivas diversas que entran a jugar en la dinámica pública y a reivindicar sus derechos, que dan además un nuevo logro al papel de la sociedad civil, que empieza a ser más partícipe de los procesos que tienen que ver con la construcción de lo público que dan espacio a la reflexión y constituyen a las personas y nuevas organizaciones como actores sociales capaces de incidir en los procesos de toma de decisiones.

Por su parte de educación como mecanismo de construcción de un proyecto de Nación que se expresa en la Constitución Política⁹³ en el Artículo 67 donde no solo expresa que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. A lo que agrega que la educación formará colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; con lo que desde la Ley de Leyes se instituye una orientación hacia la construcción desde la educación de un individuo capaz de vivir con el otro en armonía.

En este mismo orden de ideas, según el Colectivo AMANI,⁹⁴ el concepto de educación hace referencia a la enseñanza de valores, habilidades, actitudes y conocimientos. La educación en ningún caso es un proceso neutro” se transmiten los valores

93. Constitución Política de Colombia. Presidencia de la República. p. 29.

94. *Educación intercultural. Análisis y resolución de conflictos*. Escuela de animación juvenil de la comunidad de Madrid y Colectivo AMANI. Madrid: Editorial Popular S. A. 1994. p. 11.

que sean relevantes en la sociedad o a las personas, los cuales pueden ser en términos de construcción de convivencia: solidaridad, cooperación y tolerancia. De igual manera propone que para conocer las causas del conflicto y las ideas, actitudes e imaginarios que se tienen de él, hay que valorar y asumir una actitud positiva frente al conflicto y la forma de resolverlo, formar en derechos humanos y en valores, que deben ser puestos en práctica en el mundo de la cotidianidad, promover actitudes: conocimiento, afectos y cambios en las conductas para el cambio social positivo que favorezca mejores relaciones, más equitativas e incluyentes.

Flórez Ochoa,⁹⁵ considera que la educación ciudadana se genera a partir de las relaciones que históricamente han tenido la política y la educación. Esta lectura se extiende hasta los griegos, partiendo de explicar que en aquella sociedad no había diferencia entre sujeto y *polis*. Según Savater,⁹⁶ “los griegos inventaron la *polis*, la comunidad ciudadana, en cuyo espacio artificial, antropocéntrico, no gobierna la necesidad de la naturaleza ni la voluntad enigmática de los dioses, sino la libertad de los hombres, es decir, su capacidad de razonar, de discutir, de elegir y revocar dirigentes, de crear problemas y de plantear soluciones.” Por lo que los ciudadanos se concebían como parte inherente la una de la otra, por lo que no había un cuestionamiento específico frente a esta construcción.

95. FLÓREZ OCHOA, Rafael. *Educación ciudadana y gobierno escolar*. Escuela de Liderazgo democrático. Bogotá: Corporación SOS. Colombia-Viva la Ciudadanía. 1994. pp. 16-23

96. SAVATER, Fernando. Bogotá: Ariel Editores. 6 ediciones. 1991. p. 89.

Posteriormente, el cristianismo introduce el término persona, donde aparece la posibilidad discursiva de enseñanza, la cual se asocia con el maestro, donde se reconoce la subjetividad y aquí se adentra en la separación entre individuo y sociedad o más moderno aún entre sociedad civil y Estado (Hobbes, Locke, Kant).

Para la contemporaneidad, según Flórez Ochoa⁹⁷ la educación apela a la formación como doble recurso: permitir la construcción simbólica del orden social, la constitución de las subjetividades capaces de transformar el entorno simbólico. La educación ciudadana es la posibilidad de que se ejerza la “microfísica del poder” o la articulación simbólica de los entornos macrosociales con las experiencias de vida comunitaria local y con las motivaciones subjetivas, o en su defecto la reconstitución sistemática del entorno simbólico global tendiente a la formación para el cual actúe el nuevo ciudadano.

Estos procesos se configuran y se instituyen por cuanto se da espacio a los nuevos marcos: Constitucional, legal, a la participación de las comunidades en los entornos educativos, lo cual tiene sentido por los siguientes datos: un liderazgo social y político, que debe asumir la educación del “nuevo ciudadano” con la participación de las comunidades, la alternativa en las instituciones educativas del gobierno escolar, sin mucha reflexión frente al componente de la democracia participativa propiamente dicho.

97. FLÓREZ OCHOA, *Op. cit.*, p. 7.

Campo que se abre a las nuevas formas de educación, enmarcado en una Constitución Política Participativa, que genera condiciones para la vinculación de las personas en la construcción de lo social. Donde de hecho entran a articularse tanto maestros como las instituciones educativas y escolares, como un contexto social y político en la formación de los sujetos, entendida esta como un proceso de humanización que caracteriza: el desarrollo individual, la realización personal, la potenciación, la racionalidad, la autonomía y la solidaridad, tanto en lo individual como en lo colectivo. En la relación política y educación dentro de la cual se planea como “al proyecto político de un país, está íntimamente ligada a una propuesta educativa que lo sustenta, legitima, reproduce y transforma”.⁹⁸

Además, del nuevo escenario jurídico que legitima este nuevo modelo educativo de innovación pedagógica: la Constitución Política de Colombia, La Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Institucional, PEI, que incluye el fortalecimiento de comunidades educativas, la autonomía escolar, la flexibilidad curricular, el gobierno escolar, la educación para la democracia, aspectos que buscan construir ciudadanos participativos, tolerantes, respetuosos, capaces de consenso, cooperación, comunicación y convivencia democrática.

98. *Ibid.*, p. 16.

Convivencia, una apuesta para la contemporaneidad

La convivencia ciudadana, es una dinámica que cada vez adquiere mayor relevancia dada la complejización de las sociedades contemporáneas, una convivencia cada vez menos relativa a la formación del hogar, ya que la humanidad ha avanzado a pasos agigantados hacia una sociedad globalizada, del conocimiento, interconectada a través de los medios de comunicación y la tecnología, que dan como resultado nuevas lógicas en la forma de relacionarse y convocan a una acción humana cada vez más, producto de las decisiones de los hombres en particular, que de las grandes organizaciones de la sociedad.

La convivencia ciudadana es, pues, el mecanismo necesario para garantizar no solo una forma de interactuar con los otros, sino una necesidad fundamental para la mundialización, como garantía de una sociedad capaz de cumplir reglas, de ser transparente, de respetar los valores y los derechos que cada vez salen más del ámbito local y se extienden al ámbito planetario.

Sin embargo, hoy más que nunca es necesario, dadas las nuevas condiciones que enfrentan al ser humano a una sociedad cada vez más compleja, con más mediaciones técnicas, tecnológicas, comunicacionales, culturales, que intervienen en la construcción de la convivencia.

Para dar una mirada de contexto es necesario tener en cuenta que se han generado procesos e instituciones locales y globales encaminadas a dar respuesta frente a la convivencia humana.

Lo más importante en el mundo es la ONU,⁹⁹ “Las Naciones Unidas es una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones y promover el progreso social, mejores niveles de vida y los derechos humanos”. Es de carácter internacional, y puede adoptar una decisión sobre una amplia gama de cuestiones, y proporcionar un foro a sus 192 Estados Miembros para expresar sus opiniones, en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros órganos y comisiones, a través de un sistema de organismos especializados, fondos y programas.

Tiene un cubrimiento en todos los países del mundo y su especial papel es el del “mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y la asistencia humanitaria, hay muchas otras maneras de las Naciones Unidas, y su sistema (organismos especializados, fondos y programas) que afectan a nuestras vidas y hacen del mundo un lugar mejor y sus ámbitos de trabajo cubren aspectos como: el desarrollo sostenible, medio ambiente y la protección de los refugiados, socorro en casos de desastre, la lucha contra el terrorismo, el desarme y la no proliferación, la promoción de la democracia, los derechos humanos, la gobernanza, el desarrollo económico y social y la salud internacional, la limpieza de las minas terrestres, la expansión de la producción de alimentos, y más,

99. Organización de las Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas. [documento en línea]. disponible desde Internet: <http://www.un.org/es/aboutun/>

con el fin de alcanzar sus objetivos y coordinar los esfuerzos para un mundo más seguro para esta y futuras generaciones”.¹⁰⁰

Se parte de entender que los mecanismos internacionales son elementos que ha utilizado el ser humano para garantizar la convivencia, lo cual implica unas garantías en derecho que viabilizan mejores relaciones entre los hombres y mujeres del mundo, lo que debe concretarse en las respectivas naciones firmantes a través de leyes, normas de garantía, que al igual se expresan en normas de sanción cuando no se cumplen, lo que da los dos aspectos fundamentales de la garantía de la convivencia en las naciones una cultura construida desde la propuesta misma de la construcción de nación y que se traduce en procesos de dignificación humana y una normativa y sancionatoria que se ejerce cuando el componente cultural no logra garantizar el cumplimiento de la norma.

Así que hay otra parte de la construcción de relaciones que posibiliten la convivencia y están bajo la responsabilidad de las personas que conforman una Nación, se es sujeto de derecho, pero también sujeto de deber y desde esta perspectiva las personas también son parte esencial en la construcción de la convivencia y es aquí donde entra la comprensión de las temáticas que a continuación se desarrollan, ya que implica la convivencia y sus elementos que la viabilizan desde lo individual, claro está una vez dadas las condiciones, como naciones y estados que hacen posibles las garantías individuales.

100. *Ibid.*, p. 1.

Y entra aquí el componente de las normas. Son las reglas que se deben seguir o a las que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades del ser humano. Este sistema de normas, reglas o deberes regula las acciones de los individuos entre sí (también llamada moral). Es decir, el cumplimiento de aquellas normas, se vuelven deberes morales adquiridos. Una de las características más importantes de todos los grupos es la creación de normas sociales, líneas de conducta que regulen el comportamiento y la experiencia de los miembros de un grupo. Estas no solo son importantes para comprender las actitudes y el cambio de actividad, sino también para comprender la motivación, el funcionamiento cognoscitivo, la socialización y muchos otros temas de importancia para la Psicología Social.

Se han mencionado mecanismos internacionales que buscan garantizar en última instancia la convivencia humana, pero ¿qué es convivencia? Se entiende por convivencia-convivir. No solo vivir, sino vivir con otros, personas o seres vivos. “cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una comunidad cuando se armonizan los intereses individuales con los colectivos y, por lo tanto, los conflictos se desenvuelven de manera constructiva”.¹⁰¹ La convivencia busca satisfacer necesidades u objetivos comunes, en el marco del respeto, la tolerancia y la solidaridad. Y enmarcado en las Declaraciones de Derechos Humanos, en las normas y en la voluntad de los individuos.

De otra parte, es necesario establecer desde qué óptica se construye la convivencia entre los seres humanos y es aquí donde

101. Alcaldía Mayor de Bogotá. *Carta a la civilidad: proyecto de Acuerdo 051 de 1997*. 2009.

pueden desglosarse los elementos que constituyen para el caso particular los objetos de actitud, frente a los temas que fundamenta la construcción de ciudadanía desde los procesos de formación y su proyección hacia el ejercicio de ser gestor social de la convivencia.

El concepto de convivencia, el cual está también íntimamente ligado al componente constitucional ya que la menciona desde el Preámbulo entre los aspectos que deben garantizarse a los nacionales. Con base en la Constitución Política de 1991, se puede observar que el tema de la convivencia se retoma en tres momentos. El primero es en su Preámbulo:

“El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la *convivencia*, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga lo siguiente”.¹⁰²

El segundo, es en el Artículo 2, los fines del Estado, donde hace referencia a la convivencia pacífica: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

102. *Constitución Política de Colombia*. Preámbulo. Presidencia de la República. 1991. p. 11.

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.¹⁰³

La convivencia pacífica se retoma nuevamente en el Artículo 213, donde se hace alusión a la convivencia ciudadana, en términos de la importancia de mantenerla, cuando el orden público se ve perturbado, junto con aspectos como la institucionalidad nacional o la seguridad del Estado, lo cual se garantiza con el Estado de Comoción Interior en toda la República o en parte de ella. El tercero, lo encontramos en el Artículo 218, Capítulo 7 que habla de la fuerza pública y afirma que la ley organizará el cuerpo de Policía, definido como un “cuerpo armado permanente, de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.

Hacia una definición de la convivencia

Convivencia. Etimológicamente proviene de *convivere*, que significa “vivir en compañía de otros, cohabitar”, “vivir con...”, “la existencia humana se lleva a cabo inevitablemente e inexorablemente en un contexto de convivencia”.¹⁰⁴

Convivencia pacífica. Es una especie de orden en la sociedad, de carácter micro, dentro de una sociedad determinada, tienen

103. Constitución Política de Colombia. Título I: De los Principios Fundamentales. Artículo 2, p. 12.

104. ILLERA, María de Jesús. Convivencia y la cultura ciudadana: dos pilares fundamentales del derecho policivo. [documento en línea]. Revista de Derecho. Barranquilla: Universidad del Norte, 23: 240-259. 2005. disponible desde Internet: <http://circulo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/23/8%20convivencia.%20y%20cultura%20ciudadana.pdf>

que ver con los problemas internos de la comunidad, que no trascienden al conflicto de orden público. La cual se fundamenta sobre unos valores que le dan significado y sentido a las normas del ordenamiento jurídico, que se consagran como la convivencia, el trabajo, la justicia y la igualdad, y se constituyen en un conjunto de propósitos a través de los cuales se establecen las relaciones entre gobernados y gobernantes.

Convivir. Es coexistir en paz, es vivir y coexistir en orden. Cuando no hay convivencia pacífica aparece el desorden, la intranquilidad o la inseguridad ciudadana.

La convivencia en Colombia

La convivencia en Colombia tiene grandes dificultades dado que según las conclusiones sacadas en Talleres del Milenio¹⁰⁵ se trata de una sociedad excluyente y fragmentada que no ha logrado cohesionar el conjunto de los ciudadanos en torno a un proyecto colectivo. Se tiene un modelo de desarrollo que no ha incorporado productivamente a gran parte de la población en la vida social y económica de la Nación.

Hay una crisis de lo político como instrumento colectivo de construcción del orden social, a partir de su función de representación y expresión de los intereses, problemas y tensiones de la sociedad. Un Estado que no ha logrado cumplir con sus responsabilidades básicas y en ocasiones suplantado por intereses privados.

Hay un creciente reconocimiento de la crisis general de la so-

105. Talleres del Milenio. *Repensar a Colombia: Hacia un nuevo Contrato Social*. Agencia Colombiana de Cooperación Internacional PNUD, Bogotá, 2002. p. 11.

ciudad colombiana, manifiesta en problemas como: la exclusión social, la pérdida de credibilidad en la política y en los partidos políticos, la incapacidad del modelo de desarrollo para superar los problemas de pobreza y desigualdad, la fragmentación y desarticulación de la sociedad, el marcado deterioro de la convivencia ciudadana, la debilidad del sistema de justicia, seguridad y defensa, la creciente corrupción administrativa, la impunidad generalizada, las prácticas clientelistas, las múltiples violencias, la existencia y degradación del conflicto armado, el crimen organizado, el narcotráfico. Todos estos aspectos impiden la construcción colectiva de un proyecto común de Nación y de democracia, que trascienda los intereses particulares de personas y grupos.

La creación de una cultura ciudadana

Se asume la identidad cultural de la Nación como una tarea de construcción colectiva, como la expresión simbólica del proceso en que la sociedad se va creando a sí misma.

Según el informe de Talleres del Milenio¹⁰⁶ “Avances hacia la construcción de un verdadero Estado Social de Derecho y una revalorización del papel del Estado como principal garante de la convivencia ciudadana”, árbitro final de la tramitación de la diversidad de intereses y símbolo de la identidad nacional y de su capacidad para la preservación del orden y de la integridad territorial, la aplicación de la ley y la observancia de los principios básicos de la convivencia ciudadana, de acuerdo con una concepción democrática de seguridad, integrada a la reproducción del capital social y la promoción del desarrollo humano, social y económico.

106. Talleres del Milenio. *Ibíd.*, p. 14.

Pero para lograr una real participación ciudadana se necesita: avanzar hacia una verdadera inclusión social. Esto implica la creación de un entorno económico, político y social para garantizar en condiciones de igualdad, el acceso a oportunidades y el desarrollo de las capacidades de los individuos, en medio de la diversidad.

Según Delgado Ricardo y Vasco Carlos,¹⁰⁷ el reconocimiento de la inclusión y la equidad: Bien centrado en la justicia y los derechos humanos, entre los que se encuentran reconocer la justicia como virtud fundamental de las instituciones políticas y sociales, afianzar la capacidad de agenciación para la construcción de un proyecto colectivo, fortalecer y desarrollar redes sociales en torno a acuerdos programáticos, promover las virtudes cívicas como la tolerancia, la autonomía, el diálogo, la cooperación, la equidad y fortalecer la participación ciudadana como expresión local y desarrollo de la ciudadanía en la esfera pública.

Formación ciudadana. Se reconoce el contexto que da margen a la formación ciudadana: los supuestos normativos que encarnan el ideal de orden social, finalidad de la formación, determinar el conjunto de habilidades que buscan hacerse efectivas en el ejercicio de la ciudadanía como son:

- La tolerancia.
- El pluralismo.
- La solidaridad.
- La corresponsabilidad.

107.DELGADO, Ricardo y VASCO, Carlos. Interrogantes en torno a la formación de las competencias ciudadanas y la construcción de lo público. [documento en línea]. disponible desde Internet: http://www.javeriana.edu.co/facultades/educación/html/programa/maestria/II-07/documentos/art_ed_ciudadana.pdf

- La aceptación de las diferencias mediante la deliberación colectiva.
- La información y la formación ciudadana.
- La capacitación para el trabajo.
- La aplicación del conocimiento para el progreso económico y social.
- El desarrollo tecnológico.
- La inclusión social.

Reconocer en la formación ciudadana la multidimensionalidad: que va de los presupuestos ético-políticos, que se constituyen en repertorios culturales y que se traducen en conocimientos, normas, prácticas como el pluralismo político, derechos humanos y valores democráticos, ideales de justicia y equidad, la vinculación a actores reflexivos y razonables, realización de la autonomía y reconocimiento del sentido del otro y del nosotros, la cooperación y coordinación con grupos sociales heterogéneos.

Habilidades que acompañan las competencias ciudadanas como aspectos cognitivos, afectivos, actitudinales, motivacionales, además de supuestos normativos y morales, relacionales y comunicativos. A los que se suman la reflexividad, la razonabilidad, la agenciación y sociabilidad.

La construcción de la ciudadanía desde el Estado se realiza desde la orientación en educación para la paz, debe partir de un enfoque socio-afectivo, es decir, potenciar lo afectivo-lo vivencial-lo cognitivo, tomando a la persona en su totalidad:

- Sentir
- Pensar
- Actuar

La educación al servicio de la nueva ciudadanía, según Flórez Ochoa,¹⁰⁸ es un proceso para civilizar, regular, adaptar, aprovechar, sujetar a los individuos a la sociedad mediante el control ideológico. Los ciudadanos que se construyen:

- Participativos
- Tolerantes
- Respetuosos
- Capaces de consenso
- Cooperación
- Comunicación
- Convivencia democrática

Competencias ciudadanas: una propuesta desde el Ministerio de Educación

Habilidades para saber vivir en paz.¹⁰⁹ La educación debe orientar un proyecto de Nación que se encamine a la resolución de los conflictos por la vía pacífica, a partir de unos valores para la convivencia y del establecimiento de unos mecanismos estructurales que permitan la paz como bien tutelado por el Estado y como espacio para las diferencias, la diversidad y la convivencia.

Las competencias: “es un saber hacer razonado para hacer frente a la incertidumbre; manejo de la incertidumbre en un mundo cambiante en lo social, lo político, y lo laboral, dentro de una sociedad globalizada y en continuo cambio”.¹¹⁰

108.FLÓREZ OCHOA. *Ibid.*, p. 16.

109.República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. *ALTABLERO*. El periódico de un país que educa y se educa. No. 27. Marzo 2004. Competencias ciudadanas. [documento en línea]. Disponible desde Internet: <http://www.mieducacion.gov.co/2621/propartyvalue-31332.html>

110.BACARAT y GRAZIANO. En: *Formación basada en competencias*. Sergio TOBÓN TOBÓN. 2002.

Las competencias deben aportar a la construcción del tejido social mediante la cooperación y la solidaridad: “Una educación básica de calidad orientada al desarrollo de competencias, puede convertirse en una estrategia para formar personas capaces de ejercer los derechos civiles y democráticos del ciudadano contemporáneo, así como para participar en un mundo laboral cada vez más intensivo en conocimiento”.¹¹¹

Las competencias ciudadanas son un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad.

Con las competencias ciudadanas, los estudiantes de toda Colombia están en capacidad de:

- Pensar más por sí mismos.
- Decidir lo mejor para resolver sus dilemas.
- Encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de los que tienen los demás. Desarrollar habilidades que les permiten examinarse a sí mismos.
- Reconocer sus reacciones y sus actos.
- Entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra.
- Expresar sus opiniones con firmeza y respeto.
- Construir en el debate.
- Cumplir sus acuerdos.
- Proponer, entender y respetar las normas.

Se habla de estudiantes que aprenden a ser ciudadanos, a manejar mejor las situaciones que se nos presentan en nuestras re-

111. TORRADO. Citado por TOBON T., Sergio.

laciones con los demás y, especialmente, a superar sin violencia situaciones de conflicto.

Personas que aprenden a construir en el debate y a ganar confianza; que encuentran acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento, sin vulnerar las necesidades de las otras personas.

Con estas habilidades, las personas estarán más capacitadas para transformar la vida de los colegios, las universidades, de sus padres y familia; de su propia vida, para transformar y construir una nueva sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en el entorno internacional.

Hacen referencia a los conocimientos, actitudes y habilidades que facilitan que las personas interactúen de manera pacífica y constructiva y que contribuyen a la consolidación de una sociedad democrática e incluyente. Son importantes por el potencial que tienen para promover la convivencia pacífica y prevenir la violencia a través de la educación.

- Inclusión.
- Participación.
- Regulación.
- Conflicto y transformación.
- Promoción y vivencia de los derechos humanos.
- Cultura de la paz y resolución de conflictos.
- Creación de ambientes democráticos.

Acciones para la convivencia

Amplia divulgación de los derechos fundamentales y sus mecanismos de protección. Permanente coordinación de diferentes instancias gubernamentales como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General, la Procuraduría y la Personería para la plena garantía del ejercicio de esos derechos.

Conforman la casa de Justicia:

- La Fiscalía.
- El Cuerpo Técnico de Investigaciones.
- Un Centro de Conciliación.
- Una Comisaría de Familia.
- Una Inspección de Policía.
- La Personería Local.
- Una Oficina de Derechos Humanos.
- Una Oficina de Información y Orientación al Ciudadano.

Articulado a políticas sociales que se encaminen a:

- Organización comunitaria.
- Utilización creativa del tiempo libre.
- Vinculación a la actividad económica.
- Programas de reinserción.
- Reestructuración, moralización y modernización de la Policía.
- La participación ciudadana en la política de seguridad.
- El control de la tenencia y porte de armas de fuego y cortopunzantes.

Para lo cual es necesario incentivar una participación ciudadana, instituciones legítimas, y la justicia social, son base para la crea-

ción de una política de seguridad ciudadana democrática, que privilegie los instrumentos pacíficos y la prevención y disuasión de la violencia y la criminalidad.

La convivencia, involucra múltiples dimensiones que toca aspectos que le dan fundamento como la filosofía y su expresión práctica en la ética y la política y va a permear aspectos tales como derechos, valores, manejo de conflictos, desarrollo humano, cultura, entre otros componentes. Estos elementos se han incluido en el proceso de Formación de Gestores Sociales de Convivencia y deben expresarse en las actitudes, tanto en las personas capacitadas como en las personas impactadas en los procesos de multiplicación.

GUÍA DE MULTIPLICACIÓN

1. Cambio de Roles – Policías y Ladrones

Juego de Roles: Dramatizar los papeles de un grupo de policías y un grupo de ladrones. Los policías son los encargados de velar por el cumplimiento de las leyes y garantizar la paz en la comunidad, mientras que los ladrones son los encargados de infringirlas todas.

Luego de esa primera fase van a cambiar de papeles y quienes antes eran policías ahora van a ser ladrones y viceversa.

Al finalizar esta segunda fase discuten cómo se sienten en cada uno de los papeles que interpretaron:

- ¿Qué se siente al infringir las normas cuando otros intentan velar por su cumplimiento?
- ¿Cómo se siente tratar de hacer cumplir las normas para que todos vivan en paz cuando hay algunos que las pasan por alto o las incumplen?

2. Entrega de regalos

Como si se tratara de un regalo valioso que se le va a entregar a su comunidad, cada persona va a escribir un compromiso que se hace a sí misma. Este compromiso es para promover la convivencia pacífica entre los miembros de su grupo social, enmarcados en el respeto, la tolerancia, la justicia, la responsabilidad y demás valores que permiten convivir con los demás ciudadanos.

Reflexionemos acerca de lo que cada uno quiere recibir y lo que estaría dispuesto a dar para promover la convivencia ciudadana.

3. Taller: Definir con sus palabras

- ¿Por qué es necesario promover la justicia y la tolerancia en la convivencia ciudadana?
- ¿Cómo se entiende la convivencia pacífica?
- ¿Qué valores considera fundamentales para la convivencia?
¿Por qué?
- Explique qué se necesita para resolver un conflicto de forma constructiva.

Actitud

Este término, cuyo estudio pertenece al campo de la Psicología Social, se utiliza para describir la orientación que tiene un individuo para responder ante un estímulo, un objeto o una situación de determinada forma. Esta se define entonces como una tendencia o predisposición que perdura en el tiempo a evaluar de forma positiva o negativa a una persona, situación, objeto o suceso.

Las actitudes no son conductas, sino predisposiciones adquiridas para actuar selectivamente, conducirse de determinada forma en la interacción social. Una actitud entonces, es un juicio de valor que la persona hace sobre el objeto marcándolo como bueno o malo, lo cual representa una tendencia favorable o desfavorable hacia tal objeto.

La actitud no es visible, no se puede observar directamente, pero sí se puede verificar su existencia por medio de las manifestaciones que la persona tenga. Es decir, se observa la actitud cuando la persona actúa o se expresa.

Una persona no nace con las actitudes creadas. Por el contrario, estas se desarrollan a lo largo de la experiencia vivida, son aprendidas. Por lo general no varían, ya que muchas de ellas están íntimamente ligadas a los principios fundamentales a esas raíces que hacen que la persona sienta, se exprese y piense de la forma en que lo hace. Algunas de las actitudes que se tiene como

adulto son el resultado de pautas de crianza, y es por esto que entre más arraigadas estén es más difícil que se modifiquen o desaparezcan.

Las características principales que poseen las actitudes son la direccionalidad, es decir que estas direccionan la conducta o las emociones de un individuo hacia un determinado objeto u otro. Son adquiridas, es decir, se aprenden, no se nace con ellas. Son perdurables. Y contienen cierta polaridad afectiva, lo que hace que la persona vaya de la aceptación hasta el rechazo.

A su vez, toda actitud se compone de tres aspectos muy importantes. El primero de ellos es el cognoscitivo, que se refiere a las creencias, opiniones o conocimiento que la persona tenga hacia un determinado objeto. Una persona puede crear una actitud negativa hacia el aborto por ejemplo, pues conoce de sus efectos, opina que no se debe permitir, etc. El siguiente componente es el comportamental, esto se ve reflejado cuando una persona traduce sus actitudes en acciones. Un claro ejemplo de esto es la discriminación. Cuando existe una actitud favorable o desfavorable hacia cierto objeto, lo más probable es que las conductas estén relacionadas u orientadas según esto. Y el último componente es el afectivo, que se expresa en la atracción o rechazo hacia el objeto de la actitud.

Por otro lado, como otros aspectos psicológicos del individuo, las actitudes cumplen ciertas funciones en la interacción social, para entender la motivación de los sujetos y posibilitar su acercamiento o evitación dependiendo del objeto de actitud. Otra de las funciones que cumplen es la de adaptación, ya que por medio de ella las personas pueden buscar premios y alejarse de los castigos. Al pertenecer a un grupo social la persona se adapta

a las actitudes, intereses y pautas de comportamiento que tiene el grupo, con el fin de ser aceptado y evitar el rechazo por parte de sus miembros.

Por otro lado, las actitudes expresan los valores que más sobresalen en la forma de ser de las personas, puesto que el individuo expresa cómo siente, qué opina acerca de determinado aspecto.

Así, como se puede ver, el tema de las actitudes es muy complejo, no se pueden observar a simple vista y abarcan muchos aspectos de la integridad de la persona. Sin embargo, estas se pueden medir por medio de diversos cuestionamientos que indaguen acerca de la postura que tomaría la persona frente a una situación hipotética.

g) Le dejas el mejoramiento y cuidado de la ciudad y los municipios solo a las autoridades

(S)

(A)

(N)

h) Haces respetar los derechos humanos por encima de todo

(S)

(A)

(N)

RESULTADOS: Puntuaciones de acuerdo a las preguntas. Suma las puntuaciones para obtener un total y más adelante encuentra sus resultados.

a) S:3 A:2 N:1

b) S:3 A:2 N:1

c) S:3 A:2 N:1

d) S:1 A:2 N:3

e) S:1 A:2 N:3

f) S:3 A:2 N:1

g) S:1 A:2 N:3

h) S:3 A:2 N:1

Si su puntuación está entre 1 y 10:

Eres una persona que no convive de forma pacífica con tus allegados. El respeto por las demás personas y sus derechos le es indiferente, desconoces los derechos humanos y por tanto, no los haces cumplir. Estás despreocupado por tu comunidad y la interacción que se da entre sus miembros. Para aprender a convivir de forma pacífica y sana es necesario cambiar esos malos hábitos y reemplazarlos por la tolerancia, el respeto y la justicia.

Si tu puntuación está entre 11 y 18:

Conoces un poco de la importancia de convivir de forma pacífica, del respeto y de la tolerancia; sin embargo no siempre

cumples con estos requisitos. Las discusiones y el irrespeto para tus allegados no es lo tuyo, sin embargo aún hace falta más compromiso para llegar a convivir en paz.

Si tu puntuación está entre 19 y 24:

Esta es la puntuación ideal para una persona que hace gestión en convivencia ciudadana; es propio de las personas que saben respetar y defender los derechos, que viven los valores de la justicia, la tolerancia, la solidaridad y el respeto en sus vidas y en su interacción con los demás. Eres una persona que sabe resolver conflictos de forma productiva y sin violencia.

Evolución del Impacto del diplomado en Formación de Gestores Sociales de Convivencia

En el siguiente apartado se presenta de manera breve la investigación desarrollada con el fin de dar respuesta al siguiente interrogante: ¿Cuál es el impacto personal y social en el ámbito del departamento del Atlántico que ha generado el proceso de capacitación del diplomado de Convivencia Ciudadana desarrollado en convenio por la Gobernación del Atlántico y Universidad de la Costa CUC, en las diferentes cortes?. En relación con este interrogante se planteó el objetivo de evaluar el impacto del diplomado con participantes que lo cursaron en las cortes de 2006 y 2007, para lo cual se estableció la favorabilidad frente a la convivencia de los sujetos capacitados en el diplomado y se realizó una valoración de los procesos de multiplicación de los conocimientos desarrollados en el entorno familiar y comunitario. Información que resulta relevante para el desarrollo de proyectos tanto en el ámbito público, privado como comunitario, en tanto se busca la racionalización de los recursos y en la optimización de los procesos que se encaminen a una comunidad más activa y propositiva frente a la convivencia y su empoderamiento en las distintas dinámicas de la vida cotidiana en el ámbito del departamento.

La formación en gestión de la convivencia se constituye en primera instancia en una dimensión fundamental que debe aportar desde el ámbito político y social a construir nuevas formas de

relacionarnos y de posibilitar la convivencia con otros en el marco de sociedades cada vez más complejas, que requieren de ejercicios deliberados para aprender a convivir, más allá de las normas básicas de la familia o de la escuela, exigencia que se hace evidente en el marco de la globalización y de nuevas formas de interacción producto del desarrollo tecnológico y científico que nos ubica en un nuevo escenario, la aldea global, tal como lo definió McLuhan, al analizar un mundo cada vez más interconectado que cambio las formas de relacionarnos, de la organización social y de la comunicación, a la vez que responderse de manera puntual al incremento de los índices de violencia e inseguridad ciudadana y a las demandas actuales de responder en participación activa en escenarios de paz.

De la misma manera resulta relevante propia de los procesos institucionales que invierten grandes recursos en la formación y empoderamiento de la población verificar el impacto tanto a nivel personal como familiar y comunitario con lo cual busca mejorar los procesos de formación y conocer la capacidad de generar cambios en la cotidianidad de los sectores beneficiados con el programa en el departamento para potencializarlo, dando el frente a la cultura evaluativa por parte de las instituciones como una oportunidad para optimizar los programas y redimensionar los procesos en el ámbito social.

Con relación a la complejidad social es pertinente evidenciar la relevancia que ha ganado la preocupación por la convivencia humana, constituyéndose en un elemento central, en el nivel mundial con la Organización de Naciones Unidas, que surge como una institución encargada de garantizar la seguridad y la paz mundial dando además como resultado la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

Es importante destacar que desde la misma conformación de la ONU, (1945) se plantea la necesidad de comprometer a las naciones del mundo en una organización internacional que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones y promover el progreso social, mejores niveles de vida y los derechos humanos.

El concepto de convivencia en Colombia está íntimamente ligado al componente Constitucional apareciendo en diversos apartados: en el preámbulo, en el artículo dos “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” (p. 12), en el artículo 213, donde se hace alusión a la convivencia ciudadana, en términos de la importancia de mantenerla, cuando el orden público se ve perturbado, junto con aspectos como la institucionalidad nacional o la seguridad del Estado, lo cual se garantiza con el Estado de Conmoción interior en toda la república o en parte de ella, y en el 218, Capítulo 7 que habla de la Fuerza Pública y afirma que la ley organizará el cuerpo de policía, cuyo fin es mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas así como asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Desde la psicología por su parte, la convivencia es un tema central en tanto tiene teorías, metodologías que pueden abonar en procesos de comportamiento individual y colectivo encaminados a fortalecer la convivencia, el manejo de los conflictos y la adop-

ción de normas que posibiliten una vida con otros más armónica y productiva socialmente. Para ello se ha recurrido al concepto de la actitud, como un marco general de abordar un componente que se abre el abanico de comprensión particularmente desde el ámbito individual, sumado a una mirada política que permita la comprensión de la convivencia como una construcción colectiva.

La metodología desarrollada en la investigación está enmarcada en el paradigma dialéctico crítico y parte de entender la realidad referida a los objetivos y la ejecución de un programa o proyecto, el cual tiene un contexto institucional a partir del uso de métodos de las ciencias sociales. Para la evaluación de proyectos sociales, que tienen el fin de generar beneficios sociales en términos sociológicos, sociopolíticos, culturales y psicosociales. Para el caso de la presente investigación se centra en los componentes sociopolíticos y psicosociales en torno a la formación de Gestores Sociales de Convivencia en el marco del convenio Gobernación del Atlántico- Universidad de la Costa CUC en las cohortes de 2006 y 2009.

El diseño de investigación es holística o total, proceso integral que abarca las diferentes fases del programa, el método, se presenta desde la propuesta que incluye instrumentos de medición cualitativos y cuantitativos sin dar una mayor importancia, un método de manera particular, ya que son considerados como momentos del mismo proceso. El tipo de investigación es evaluativo, ya que el objetivo es evaluar, valorar, ajustar, Según Briones (2002), la investigación evaluativo es aquella que evalúa y valora, la estructura, el funcionamiento y los resultados de un programa con el fin de proporcionar información útil para la toma de decisiones con respecto a la administración y desarrollo del programa evaluado.

Los instrumentos utilizados fueron: 1. Escala Liker. Se verificarán las actitudes frente a la convivencia ciudadana 2. Se realizó una entrevista para indagar y evaluar las prácticas realizadas por los participantes en los entornos familiares, laborales y comunitarios, y 3. Se desarrolló un cuestionario para indagar sobre el impacto generado en el entorno con las personas beneficiarias de los programas desarrollados por las personas capacitadas en el diplomado de Gestores Sociales de Convivencia.

La muestra estaba conformada por 90 participantes que cursaron el diplomado en Gestores Sociales de Convivencia, los cuales estaban constituidos por funcionarios públicos, docentes, líderes comunitarios, conciliadores, madres comunitarias, jóvenes, líderes de J.A.C., Comisarias de Familia, Inspectores, Comisarios, Jueces de Paz, Conciliadores de junta comunales de los diferentes municipios del departamento del Atlántico y por la población de las comunidades que han recibido la formación como mecanismo de multiplicación del programa.

El procedimiento fue el siguiente: Fase uno: Construcción de marco teórico y de instrumentos para la recolección de información; Fase dos: recolección de la información con los egresados del diplomado a través del desarrollo de un Seminario Sobre Gestión Social y Modelos de Elaboración de Proyectos. El cual convocara a personas capacitadas para realizar una evaluación de las actitudes; fase tres: recolección y organización de información, con las personas de las comunidades que han sido formadas a partir de los egresados del diplomado, a partir de la visita y aplicación de instrumentos en los barrios de Barranquilla y municipios del departamento y fase cuatro: análisis de resultados y conclusiones.

Conclusiones

En el siguiente apartado se presentan de manera integrada las conclusiones de la investigación teniendo en cuenta los aspectos a evaluar teniendo en cuenta los temas desarrollados en el diplomado (seguridad, medio ambiente, manejo de conflictos, valores, derechos humanos) y los procesos de multiplicación. En primera instancia el proceso de formación en el Diplomado de Gestores Sociales de Convivencia aporta de manera significativa a la comprensión de la convivencia en sus diferentes dimensiones, desarrollando de manera particular una lectura que tienen los sujetos sobre la importancia de los valores en las prácticas cotidianas de la convivencia. Sin embargo los temas no tienen la relevancia necesaria para sustentar la convivencia y enseñarla en los procesos de multiplicación, ya que se encuentran vacíos en términos de una convivencia como expresión de la voluntad individual fundamentalmente, adscrita de manera específica al componente de los valores que si bien es muy importante para la dinámica de la interacción social en términos pacíficos, no hay una adecuada ubicación del componente colectivo, que se expresa de manera significativa frente a la relevancia que se presenta con relación a este aspectos.

Lo cual permite pensar que es necesario trabajar de manera significativa el aspecto político que constituye un pilar fundamental de la convivencia, ya que este es el mecanismo mediante el cual se realizan los acuerdos colectivos, se toman decisiones públicas sobre los valores que priorizan en la sociedad y se dan las orientaciones que determinan la interacción humana, la

distribución de los recursos y los procesos de inclusión y participación en las decisiones públicas y se hacen efectivas las interacciones con las instituciones que organizan la sociedad.

El diplomado tiene un impacto importante en las personas que se forman, en cuanto el título les da un lugar en la comunidad, son reconocidos como Gestores de Convivencia y se les respeta y atribuyen funciones relativas al manejo de los conflictos en el ámbito de las familias, la comunidad, de igual manera en la tramitación de problemas frente a las autoridades y a los organismos gubernamentales, así mismo en las convocatorias para procesos de formación, que particularmente giran en torno a la prevención del maltrato infantil y la formación en valores. Los sectores donde los gestores que provienen de las comunidades según información complementaria es con los docentes que menosprecian según afirman los sujetos el papel de estos en las comunidades.

De otra parte la convivencia se sustenta en un ejercicio de valores como la libertad y autonomía que hacen de los sujetos personas capaces de actuar en el mundo, de vital importancia en cuanto posibilitan el ejercicio colectivo y político de la convivencia, por ser los valores que desde la modernidad aparecen como los generadores de una nueva forma de participación que va más allá del ejercicio de la autoridad, en cuanto es capaz de cuestionarla e incluso de generar exigibilidad, sin embargo es de resaltar que los valores destacados como de mayor favorabilidad para la construcción de la convivencia y donde más se trabaja la multiplicación son los valores del respeto y la solidaridad.

Así mismo se encuentra que para los participantes no hay una fortaleza en una cultura ciudadana lo cual afecta la convivencia

en el departamento, para los participantes esto se debe especialmente a que no hay un sentido de identidad, no hacen efectivos los valores, no hay un suficiente respeto por los derechos humanos (este último no representa especial importancia para los participantes).

Para los sujetos entrevistados la convivencia es un asunto individual, particular, una opción más de carácter ético, lo cual es importante, pero no contemplan con el mismo interés aspectos colectivos, el proyecto de nación, de acuerdos pactados socialmente, el ejercicio de los derechos como fundamento de la convivencia en sus diferentes expresiones, pacífica y ciudadana. Se magnifica la importancia de los valores como medio de lograr la convivencia, pero no de la misma manera los derechos humanos como un aspecto fundamental, lo individual por encima de lo colectivo, la acción del uno al uno por encima de las instituciones y la voluntad individual por encima de la voluntad expresada en los gobiernos en sus diferentes niveles, local, departamental y nacional y por tanto de su propia participación en los procesos de toma de decisión en torno a la convivencia. Se reconoce la importancia del cumplimiento de la norma para viabilizar la convivencia, pero se argumenta que su desconocimiento como uno de los principales aspectos relacionados con su incumplimiento.

Es notable a su vez, que con relación al componente de la solución de los conflictos la mayor favorabilidad se presenta por el dialogo y el arreglo directo, lo que implica que frente a conflictos que demanden la intervención de terceros no hay mayor interés por parte de los sujetos ya que estas respuestas se ubican en el cuestionario donde podían hacer diferenciación o ampliación de la respuesta. Lo que llama la atención de este

aspecto es que sigue eminentemente centrado en el ámbito individual o de la interacción propiamente dicho en detrimento de los procesos colectivos propios de la convivencia particularmente en el entorno social, y si se tiene en cuenta que este aspecto está íntimamente relacionado con la convivencia, entendida como se ha dicho, como el poder vivir con otros.

Es de anotar entonces que se hace necesaria una formación que implique una sensibilización para el reconocimiento de la convivencia como la posibilidad de hacer acuerdos, de formular de manera conjunta normas, leyes y formas de vivir en sociedad y de transformarlas cuando ello lo requiera en razón de la capacidad de la razón y del lenguaje que pone en condición de hablar con el otro, de dilucidar las diferencias, de transformar la realidad desde procesos participativos, donde la persona sea ciudadano a la vez, y aporte en la toma de decisiones en la construcción social.

La información analizada arroja un interesante elemento relativo a la percepción que tienen los sujetos con relación a la población del departamento del Atlántico, los cuales son vistos como personas sin mayor formación para vivir con otros. Esta conclusión surge de la manifestación de creencias muy arraigadas relacionadas con el poco sentido de pertenencia, respeto por las costumbres y cultura del departamento, se parte de creer que para la mayoría de los habitantes del departamento estos aspectos se han ido perdiendo y que eso se expresa en el deterioro de los parques, monumentos y demás elementos de representatividad en cuanto a la temática. De otra parte, la información permite hacer una lectura de la poca conciencia que consideran los participantes tienen los habitantes frente al cuidado del medio ambiente, del manejo de las basuras, contaminación de

los ríos, lo cuales se atribuyen directamente a la falta de cultura y sentido de pertenencia de la población del departamento a lo que agregan que también es una falta de formación en valores, con los cuales según los sujetos se lograría manejar esta situación.

El diplomado tiene un impacto importante en las personas que se forman, en cuanto el título les da un lugar en la comunidad, son reconocidos como Gestores de Convivencia y se les respeta y atribuyen funciones relativas al manejo de los conflictos en el ámbito de las familias, la comunidad, de igual manera en la tramitación de problemas frente a las autoridades y a los organismos gubernamentales, así mismo en las convocatorias para procesos de formación, que particularmente giran en torno a la prevención del maltrato infantil y la formación en valores. Los sectores donde los gestores que provienen de las comunidades según información complementaria es con los docentes que menosprecian según afirman los sujetos el papel de estos en las comunidades.

Uno de los elementos más significativos con relación a la meta de la multiplicación se evidencia con una dificultad manifiesta de manera reiterada por los diferentes grupos entrevistados en los municipios y en la ciudad de Barranquilla, se encuentran los siguientes aspectos: Dificultades para gestionar recursos económicos para la multiplicación de sus conocimientos y viabilizar la gestión de la convivencia. Los gestores no cuentan con recursos económicos para el desarrollo de estos procesos, algunos sujetos se mostraron desgastados frente a este aspecto, decepcionados ante la imposibilidad de generar seminarios o actividades formativas, ya que la falta de recursos y la gestión encaminada fundamentalmente a los entes gubernamentales no garantiza

hacer la multiplicación de manera sistemática y que permita además avanzar en la construcción de una cultura de la convivencia pacífica, ciudadana y en fin aprender a vivir con los otros de manera constructiva y productiva.

Se evidencio que había un vacío en la capacitación con respecto a la de gestión social y modelos de elaboración de proyectos, que permitan realmente dinamizar procesos de transformación social hacia formas más incluyentes, participativas y reales de incidir en la dinámica social de sus comunidades. Del mismo modo es necesario desarrollar dentro del diplomado una formación en elaboración por lo menos de un modelo de proyectos de intervención social, que haga posible la gestión en términos de tramitar proyectos, ganar recursos e incidir en la realidad.

Frente a las conclusiones producto de la investigación desarrollada para evaluar los cambios que ha producido el Diplomado de Gestores Sociales de Convivencia tanto a nivel personal con los Gestores Sociales de Convivencia como en las comunidades a través de los procesos de multiplicación desarrollados a partir de los gestores, se pueden hacer las siguientes recomendaciones:

Con relación a las temáticas: hay que trabajar de manera más amplia y clara la relación de la convivencia con el componente político, la participación social; En segundo lugar se debe trabajar el componente de gestión social, lo cual fortalece el proceso y amplía la gama de posibilidades para recibir recursos ya que es evidente que no cuentan con los elementos teóricos metodológicos para la realización de los trámites pertinentes y las instancias donde pueden desarrollar sus gestión.

En tercer lugar se sugiere desarrollar de manera significativa el tema de elaboración de proyectos de intervención social ya que es una herramienta fundamental para garantizar el proceso de multiplicación una vez terminado el seminario.

Con Relación a los recursos destinados al diplomado, se debe realizar un seguimiento que implique la destinación de unos recursos específicos para generar una infraestructura que potencialice el que hacer de los Gestores Sociales de Convivencia por lo menos por un periodo de tiempo, que garantice en ejercicio responsable y acompañado por la Secretaria de Educación del Atlántico, hasta que los gestores logren promover proyectos en beneficio de las comunidades, pero también en beneficio propio, ya que el trabajo debe ser reconocido y promovido como parte de la dinámica del programa, que se encamine no solo a promover el voluntariado sino oportunidades de vida.

Los gestores son un canal que posibilita el encuentro entre la administración pública y las comunidades con lo cual se conocen sus necesidades pudiendo incluso incidir en la formulación de políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas del departamento, siendo un insumo en información para los gobernantes en sus diferentes niveles.

Es interesante movilizar a los Gestores en las diferentes actividades que desarrolla el departamento en relación a la convivencia, la cultura ciudadana, entre los cuales se institucionalice una fecha o mes, donde se generen programas de gestión de convivencia apoyados por la gobernación y la CUC y liderados y desarrollados por los Gestores de Convivencia, como fiesta a la vida, jornada de limpieza, campañas de buen trato, formación para la

Glosario

Actividades, bienes y servicios culturales: Son los que desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener.

Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

Ciudadanía: Según la *Cartilla Cultura Ciudadana* en el departamento del Atlántico- FUNPROFES “Es el fenómeno que surge de la convivencia con otros en una comunidad plural. La vida en comunidad genera diversas relaciones, las cuales configuran sistemas de relación, aprobación y pertenencia al entorno, además de interacción e interdependencia entre nosotros”.

La formación debe partir del reconocimiento del contexto donde se inscriben las acciones de formación ciudadana, la definición de supuestos normativos que encarnan el ideal de orden social que aspiramos construir y desde los cuales se orienta el proceso formativo, los objetivos perseguidos con la formación como proyecto y el conjunto de habilidades que buscan ser promovidas con el ejercicio colectivo y organizado de la ciudadanía.

Contenido cultural: Sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales que las expresan.

Convivencia: Etimológicamente proviene de *convivere*, que significa “vivir en compañía de otros, cohabitar”, “vivir con...”, “la existencia humana se lleva a cabo inevitablemente e inexorablemente en un contexto de convivencia”.

Convivencia pacífica: Es una especie de orden en la sociedad, de carácter micro, dentro de una sociedad determinada, tiene que ver con los problemas internos de la comunidad, que no trascienden al conflicto de orden público. La cual se fundamenta sobre unos valores que le dan significado y sentido a las normas del ordenamiento jurídico, que se consagran como la convivencia, el trabajo, la justicia y la igualdad, y se constituyen en un conjunto de propósitos a través de los cuales se establecen las relaciones entre gobernados y gobernantes.

Convivir: Es coexistir en paz, es vivir y coexistir en orden. Cuando no hay convivencia pacífica aparece el desorden, la intranquilidad o la inseguridad ciudadana.

Cultura: Cultura para la UNESCO, es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones.

Cultura ciudadana: “Conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”.

Cultura política: Según Deutsch es la suma de los aspectos cua-

litativos del sistema político, la cultura entendida con la colección de todas las tradiciones y hábitos particulares, transmitidos de padres a hijos, permite un código para la conducta que lo posibilita para el avance o los cambios.

Derechos Humanos: De otra parte Papacchini define en términos generales los Derechos Humanos de la siguiente manera: “son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional”.

Diversidad cultural: Multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades.

Expresiones culturales: Son las expresiones resultantes de la creatividad de las personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.

Identidad: Proveniente del latín *identitas*, *identitatis* de *idem*: Hecho de ser una persona o cosa la misma que se supone o se busca. La identidad nacional, es un concepto global que hace a un pueblo o Nación diferente de acuerdo con la democracia e idiosincrasia que defiende. Es el papel activo que mantiene una nación en preservar lo que es de ella, lo autóctono, sus derechos e ideologías.

Identidad cultural: Relación y sentimiento de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como valores, costumbres y creencias. Identidad cultural de una co-

munidad humana es la forma en que asume, de forma consciente (en un discurso racional o como vivencia cotidiana), toda manifestación o expresión de su ser espiritual y material, creado durante su devenir histórico, hállese o no organizada como Nación o Estado (Zamora, Rolando S/F: 2).

Interculturalidad: Presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.¹¹²

Política: Se refiere a un asunto que influye en un colectivo amplio de personas, a asuntos de interés público o colectivo (sin que los intereses se definan exclusivamente por una de las partes), a acciones que traten de impactar o impacten en el orden social. Tratar de ordenar, regular o prohibir algo vinculante para toda la sociedad, esté situado ese algo, en el terreno de lo social, lo económico, lo ideológico o lo cultural o en cualquier otra esfera. Se trata de lo normativo, de lo reglado. Distribución, asignación, movilización o extracción de recursos, o producción de bienes y servicios generales. Que existan distintas posiciones, opciones o planteamientos sobre los que se debe optar. Para Deutsch, la política es el arte de lo posible, de lo que se puede hacer en un tiempo y lugar determinados con el apoyo de los pueblos. Puede ser un instrumento para la cooperación y coordinación entre los individuos, ayudar a descubrir su propia fuerza, a estimular la creatividad para crear nuevos pensamientos y acciones que sirvan a sus necesidades, siendo así un instrumento de

112. UNESCO, Convención sobre la Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, octubre 2005; Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, 1998; Convención de La Haya, 1954.

liberación humana y haciendo efectivos valores como el respeto que da precedencia al individuo, la rectitud que es la capacidad del individuo de actuar en términos de su propia conciencia, la distribución de la riqueza, la salud, la educación, el afecto propio de las experiencias comunes, significativas y provechosas. Valores disfrutables en el marco de la seguridad y la libertad, la seguridad el disfrute de los valores en el futuro y la libertad en cuanto posibilidad de actuar, de elegir y de espontaneidad, es decir actuar de acuerdo a su propia personalidad. La ideología a su vez, es una imagen simplificada del mundo que facilita la guía del comportamiento posibilitando la información selectiva de las informaciones, simplificándolo y haciéndolo más consistente de lo que realmente es.

Bibliografía

- ÁLVARO ESTRAMIANA, José Luis. *Perspectivas teóricas y metodológicas*. Psicología Social. Primera edición. Siglo XXI de España Editores S. A. 1995.
- BACKMAN, Secord. *Psicología social*. México: McGraw-Hill. 1981.
- BARON, Robert. *Psicología social*. España: Prentice-Hall. 2005.
- COON, Dennis. *Psicología, exploración y aplicaciones*. México: Internacional Thompson Editores, 8 edición. 1998.
- EISER J., Richard. *Psicología social, actitud, cognición, conducta social*. Edición Ilustrada.
- El Tiempo*. El Libro de los Valores.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Colombia. Derechos Humanos para vivir en paz. *Nueve cuestiones básicas sobre derechos humanos*. Santafé de Bogotá D. C. (folleto).
- GARCÍA, Pelayo. Versión digital del *Diccionario filosófico*. <http://www.filosofia.org/filomat/df278.htm>
- RODRÍGUEZ P., Ángel. La persona humana: algunas consideraciones básicas. *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 28 N° 2.
- Gente buena para un mejor mundo. Poniendo en práctica los valores para darle un sentido ético a la vida. Periódicos Asociados Ltda. Bogotá D. C.
- GINER, Salvador. *Carta sobre la democracia*. Barcelona: Ariel. 1996.

- HABERMAS, Jürgen. *La Constelación posnacional*. Ensayos políticos. Barcelona: Paidós. 2000.
- MAGENDZO, Abraham. *Curriculum, Programa interdisciplinario de investigación en educación*. Bogotá. 1996.
- MANRIQUE, Alfredo. *La Constitución de la nueva Colombia*. Santiago de Cali: PNUD. Gobernación del Valle del Cauca. 1991.
- MORALES, J. Francisco y otros. *Psicología social*. España: McGraw-Hill España. 1999.
- MORALES, Juan Ricardo. *Construyamos derechos: una estrategia para la formulación de planes de acción local en Derechos Humanos*. Bogotá, Colombia: Panamericana Formas e Impresiones. 2005.
- LÓPEZ-ZAFRA, E.; BERRIOS, M. P. y AUGUSTO, J. M. *Introducción a la Psicología social*. Jaén: Del Lunar. 2008. pp. 68-84.
- ORTIZ, Rivas. *Cartilla de los Derechos Humanos*. Bogotá: Editorial Temis. Segunda edición. 2006.
- PAPACCHINI, Ángelo. *Filosofía y Derechos Humanos*. Santiago de Cali: Editorial Facultad de Humanidades Ciudad y Democracia (Universidad del Valle). 1995.
- SABINE, George H. *Historia de la teoría política*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica. 1998.
- SARTORI, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* Bogotá: Altamir Ediciones. 1994.
- TOURAINÉ, Alain. *¿Podremos vivir juntos?* Santafé de Bogotá: Fondo de Cultura Económica. 2000.
- WHITTAKER, James. *La psicología social en el mundo de hoy*. México: Trillas. 1995.
- WORCHEL, Stephen y otros. *Psicología social*. México: Thompson. 2002.

[www.galeon.com/aprenderaaprender/actitudes/actprincipios.
htm](http://www.galeon.com/aprenderaaprender/actitudes/actprincipios.htm)

www.campus.carmelitas.edu.pe/courses/CCR004/.../ACTITUD.ppt?

http://html.rincondelvago.com/psicologia-social_15.html

<http://es.wikipedia.org/wiki/Katz>

Aura Alicia Cardozo Rusingue

Doctora en Psicología de la Universidad del Norte, Magister en Estudios Políticos de la Universidad Javeriana, Especialista en Estudios Pedagógicos de la Universidad de la Costa, Psicóloga de la Universidad Santo Tomas. Docente universitario con más de 20 años de experiencia, en las diferentes Universidades de Barranquilla y 15 años vinculada como docente investigadora de la Universidad de la Costa. En el campo de la investigación ha desarrollado productos en las temáticas de Capital Social como recurso psicosocial para fortalecer la salud mental en personas en situación de vulnerabilidad y promover la reconstrucción del tejido social, representaciones sociales, desarrollo social y convivencia. Ha desarrollado proyectos de intervención psicosocial y promoción de Derechos Humanos en comunidades en la ciudad de Bogotá y Barranquilla.